



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



**ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DEL
“PROGRAMA DE REVOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA” DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL (2004-2007).**

TESINA PARA OPTAR PARA EL GRADO DE
LICENCIADA EN LA CARRERA DE CIENCIA
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PRESENTA: ELIA ÁVILA BUCIO

ASESOR. DR. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ZÁRATE

Marzo 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A la UNAM, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a los profesores que tuve el honor de conocer en toda mi educación, en especial a el Dr. Miguel Ángel Márquez.

A mi familia, a mi papá por todo el esfuerzo que has hecho, a mi mamá por toda tú comprensión y la preocupación que te he ocasionado. A mis hermanas Catalina e Isabel “chabelita” gracias por tú ayuda. A mis niños, a mi Miguelito y a mi Carlitos, los quiero mucho.

A Antolín por toda tu compañía, ayuda, comprensión y apoyo, gracias por estar conmigo siempre.

A mis amigos que han llenado mi vida de alegrías, recuerdos y vivencias, gracias por su amistad.

“No podemos cambiar el pasado pero sí transformar el futuro.”

Carlos Marx

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

APARTADO 1

SUSTENTO TEÓRICO

1.1	Estado	1
1.2	Gobierno	4
1.3	Administración Pública	6
1.4	Modernización	10
1.5	Modernización Administrativa	11
1.6	Modernización de la Administración Pública	12
1.7	Reforma Administrativa	14

APARTADO 2

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

2.1	Antecedentes Históricos del Distrito Federal	17
2.4	Antecedentes de la Reforma del Distrito Federal	19
2.5	Reforma del Distrito Federal 1996	21
2.5	Aspectos Generales	26

APARTADO 3

PROGRAMA DE REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 2004-2007

3.1	Objetivos y estrategias	30
3.2	Trámites Simplificados	35
3.2.1	Licencia de Conducir permanente	35
3.2.2	Alta de vehículos nuevos en agencias automotrices	38
3.2.3	Revista vehicular	39
3.2.4	Registro de nacimiento y matrimonio	43
3.2.5	Sistema de Información Geográfica	46
3.2.6	Sustitución de Licencias de construcción por manifestaciones	50
3.2.7	Licencia Ambiental Única	52
3.2.8	Apertura y Regulación de establecimientos mercantiles	55
3.2.9	Trámites Funerarios	60
3.2.10	Reorganización de la actividad verificadora	62
3.2.11	Facilidades administrativas para realizar producciones relacionadas con la actividad audiovisual	63

APARTADO 4

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

4.1	Análisis y Perspectivas	65
-----	-------------------------	----

	CONCLUSIONES	74
--	---------------------	----

	BIBLIOGRAFÍA	77
--	---------------------	----

ANEXO

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de México se ha buscado dar soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad, que se encuentra en un constante cambio, transformación y una evolución continua.

El gobierno mexicano atraviesa por una serie de cambios. En el ámbito internacional se presenta el proceso de globalización, es decir, estrechar contactos comerciales, financieros y tecnológicos entre naciones, la firma de tratados internacionales de apertura económica, entre los que se destacan el celebrado con la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Crisis económicas, altos niveles de endeudamiento público, apoyos financieros para países en vías de desarrollo, rescates financieros condicionados, recomendaciones de los organismos internacionales, que obligan a los gobiernos a llevar medidas de cambio estructural en la economía y en la administración pública¹. Generando una dependencia entre países, un nivel de trabajo más competitivo y más dinámico y un acelerado avance tecnológico.

Por su parte en el ámbito nacional existe grandes preocupaciones sociales, una lo es la gran desigualdad económica y social, en donde la mayor parte de la población carece de lo indispensable para llevar una vida digna pero a su vez se elevan los niveles de vida, además se presenta una gran deserción educativa y por el otro lado existe un desarrollo cultural y una creciente madurez política del ciudadano, que exige cada vez mayor representatividad, transparencia y responsabilidad². Dentro de la administración pública se enfrenta otros problemas, como una deficiente planeación, implementación y evaluación de programas gubernamentales, causando falta de respuesta a las principales necesidades de los ciudadanos.

Esta apreciación negativa del quehacer gubernamental, es generada por los siguientes aspectos: un marco normativo complejo, estructuras que obstaculizan la productividad de la organización, mecanismos de evaluación limitados; tecnología limitada, procesos de trabajo insuficiente, trámites engorrosos, deficiente tecnología, servidores públicos con poca preparación, y deficiencias en su capacidad técnica y ética que afectan la calidad de su desempeño provocadas por intereses personales cuya finalidad es el enriquecimiento ilícito por medio de los instrumentos públicos; corrupción, falta de transparencia y deficiente cultura de rendición de cuentas en el sector público.

Es necesario que el gobierno demuestre su capacidad de dar solución a las tareas nacionales, por medio de un gobierno eficiente, capaz de crear y fomentar el uso de mecanismos para dar soluciones a las demandas de la

¹ Pichardo Pagaza *Modernización Administrativa*, 2004 México, El Colegio Mexiquense, p. 55, 56 y 57

² *Ibíd.* pág. 58

sociedad, pues constituye una parte organizada que orienta, promueve el desarrollo y la estabilidad del país por medio de la administración pública que representa un instrumento que posibilita el alcance de los fines y materializa las acciones gubernamentales. La administración pública debe contar con herramientas acordes con los cambios nacionales e internacionales, el avance tecnológico, la evolución de estructuras y procedimientos adecuados a las nuevas condiciones y servidores públicos capacitados, cuya finalidad sea responder y dar una solución a las exigencias de la sociedad.

En su interior la administración pública transita por un periodo de escases de recursos, una toma de decisiones complejas y con un alto grado de incertidumbre, pérdida de confianza de la sociedad, ocasionada por la irresponsabilidad del gobierno para evitar problemas económicos y especialmente en las deficiencias de la administración pública para satisfacer los servicios básicos de la sociedad.³ Es decir hoy en día la sociedad no es la misma que antes, se presenta como una sociedad más informada, crítica del quehacer gubernamental; más inconforme cada día es mayor la presión de la opinión pública que exige la simplificación de trámites y la terminación de la pesantez burocrática del Estado⁴.

La administración pública tiene que dejar atrás la administración tradicional y jerarquizada, burócrata, incapaz e ineficiente, debe de reorientar su organización en un aparato gubernamental moderno, adecuado al nuevo entorno, prestar servicios de calidad y satisfacer las demandas que tiene encomendadas para el bienestar de la sociedad.

La administración pública es un aparato que requiere de una organización capaz de realizar cambios constantes, brindar capacitación y conocimientos tecnológicos a sus integrantes, incorporando nuevas formas de organización, nueva tecnologías y producir cambios de conductas que permita alcanzar los objetivos de la organización.

Este cambio puede llevarse mediante un conjunto de acciones para mejorar el funcionamiento, la operación y la capacidad de la prestación de los servicios de la administración pública, y así para adaptarla a las nuevas condiciones del entorno y mejorar su capacidad de respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad. Esta exigencia de cambios profundos en el sector público, sobre todo en los sistemas administrativos, requiere de una acción inmediata que permita modernizar a su administración pública, instrumentando nuevas acciones, procurando mejorar y optimizar aquello que se ha estado haciendo bien y dar una mayor importancia a los servicios que se ofrece al ciudadano.

La preocupación por modernizar la estructura y el funcionamiento del aparato administrativo se hizo constante, y se planteó la necesidad de fortalecer los gobiernos locales, incorporando medidas para desconcentrar, descentralizar,

³ Omar Guerrero, *El Estado en la era de la modernización*, 1992, México, Plaza y Valdés Editores p. 12, 13

⁴ Pichardo Pagaza, *óp. cit.*, p. 57

simplificar procesos con eficiencia y productividad del sector público y el servicio público en su relación con el Estado y la sociedad⁵.

Esto implica el reto de un cambio del sistema que tenga como propósito el transformar las prácticas, conductas y las estructuras existentes, cumplir con los objetivos de la organización y evaluar los resultados de las acciones, con el fin de mejorar la atención y el servicio a los ciudadanos.

La modernización y la reforma de la administración pública pueden considerarse como procesos, entre otros, que buscan hacer una organización capaz para realizar cambios constantes, estructuras flexibles, brindar capacitación y conocimientos tecnológicos avanzados, pues constituyen procesos de cambio, a través de los cuales los organismos públicos incorporan nuevas formas de organización y tecnologías, para alcanzar los objetivos de la organización. Son procesos de adaptación que buscan una solución a las nuevas demandas sociales, con eficiencia, eficacia, calidad en la prestación de servicios, control de trabajo y control de resultados, con responsabilidad y agilidad en los procedimientos administrativos.

Sin embargo es importante señalar que no es un tema nuevo, durante muchos años se ha intentado responder en cada sexenio a esta problemática con diversas técnicas en su momento novedosas que constituyen diversos programas administrativos. Entre los últimos programas que se presentaron tenemos: en 1976-1982 José López Portillo crea el Programa de Reforma Administrativa; en 1982-1988 Miguel de la Madrid llevo a cabo el Programa de Descentralización Administrativa, en 1988-1994 Carlos Salinas propuso el Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal, en 1994-2000 con Ernesto Zedillo se presenta el Programa de Modernización de la Administración Pública y por último con Vicente Fox 2000-2006 se presentan dos programas. El primero es el Programa de combate a la corrupción y fomento a la Transparencia y el segundo es el Programa de Desarrollo Administrativo y el Modelo de Innovación Gubernamental, todos estos no tuvieron mayor éxito ya que no atacaron de fondo el problema y solo se quedaron en eso programas sexenales.

Esta investigación se sitúa en el Distrito Federal, capital de la República Mexicana, es la entidad federativa más importante ya que concentra el mayor índice poblacional, representa el centro histórico, económico, político, social y una de las ciudades más grandes del mundo, lo que la ubica como una de las más complejas. Desde su creación el Distrito Federal tenía una gran dependencia con el presidente de la República, pero esto cambio en el año de 1997, en donde se establecieron cambios, para originar lo que hoy conocemos como el Gobierno del Distrito Federal.

La problemática creciente en la prestación de servicios, sobre todo el agotamiento de la credibilidad ciudadana con el gobierno, lo considero el Gobierno del Distrito Federal que puso sobre la mesa algunas de las demandas de la sociedad, buscando mecanismos de diálogo, atención y

⁵ José Juan Sánchez, *Administración Pública y Reforma del Estado en México*, 2004 México, INAP p.97

solución alternativas a los esquemas tradicionales, ya agotados, con el Programa de Revolución Administrativa, que surgió por diversas reuniones de trabajo con las diferentes dependencias participantes, logrando como resultado la creación de:

- El Manual de trámites y servicios al Público expedido el *3 de junio del 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
- El Acuerdo de Reforma del Manual de Trámites y Servicios *Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de julio del 2004*.
- El Acuerdo para la creación de Ventanillas Únicas y los Centros de Atención Ciudadana *Gaceta Oficial del Distrito Federal 19 de mayo de 2004*.

Propuestos por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador (2000-2006) que operarían en las dieciséis delegaciones.

La tarea de elaborar, implantar y coordinar el “Programa de Revolución Administrativa (2004)”, lo llevó la Oficialía Mayor con la participación de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. El desarrollo del programa ha requerido de manera permanente y obligada la participación de quienes atienden directamente a los ciudadanos, de las áreas normativas que regulan los trámites y servicios, de las áreas que los dictaminan y de las que se encargan de la planeación y dirección.

“El Programa de Revolución Administrativa” está constituido por una serie de acciones que establecen un conjunto de cambios radicales a leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y prácticas administrativas, cuyo objetivo es que a través de la simplificación administrativa, la reorganización de áreas y el cambio de los modelos de atención ciudadana, se garantice la ágil y oportuna atención a los ciudadanos que solicitan trámites y servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal; se rige por los principios de buena fe, confianza al ciudadano, legalidad, honradez, imparcialidad y calidad⁶.

El Programa de Revolución Administrativa, creado por el Gobierno del Distrito Federal e implementado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, se compone de once trámites: 1) Licencia de conducir permanente, 2) Alta de vehículos nuevos en agencias automotrices; 3) Revista vehicular, 4) Registro de nacimiento y matrimonio, 5) Sistema de información geográfica, 6) Sustitución de las licencias de construcción por manifestaciones, 7) Licencia ambiental única, 8) Apertura y regularización de establecimientos mercantiles, 9) Trámites funerarios, 10) Reorganización de la

⁶ Coordinación de Modernización Administrativa, Gobierno del Distrito Federal 2006-2010 (en línea) www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/introduccion.php (consulta 18 de agosto 2009)

actividad verificadora, 11) Facilidades administrativas para realizar producciones relacionadas con la actividad audiovisual.

Hay que considerar que los procesos de modernización y de reforma administrativa, implican el cambio del sistema administrativa, que tenga como propósito el transformar las prácticas, las conductas y las estructuras existentes, con el fin de cumplir con los objetivos de la organización.

Para efectos de presentación este trabajo de investigación se integra en cuatro apartados.

En el primero de ellos se presentan diferentes conceptos de Estado, Gobierno, Administración Pública, Modernización y Reforma de la Administración Pública, para proporcionarnos una visión de las principales características que componen cada uno de los elementos anteriores y formar un concepto propio.

El segundo apartado lo conforma el Gobierno del Distrito Federal, donde se explica la evolución del Departamento del Distrito Federal y su evolución al Gobierno del Distrito Federal, mediante la reforma política del año 1997. Lo que dio el origen de lo que hoy constituyen las principales características e independencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los dieciséis Delegados.

El tercer apartado, lo compone la explicación del Programa de Revolución Administrativa del Gobierno de Distrito Federal, su organización, los principales objetivos. Se exponen los resultados de los once programas que lo integran.

El cuarto apartado es el análisis de los resultados de los trámites administrativos que integran los once trámites del Programa de Revolución Administrativa, a su vez se proponen algunas alternativas de mejora de dichos trámites.

Cabe mencionar que para el desarrollo de este trabajo de investigación se contemplaron los siguientes objetivos:

1. Conocer las principales características de la Modernización Administrativa.
2. Conocer el Programa de Revolución Administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

Se establece que la administración pública puede mejorar los servicios que presta a través de procesos de modernización y reforma administrativa, procesos que fortalecen a las instituciones, desarrollando la capacidad de los recursos humanos y optimizando la capacidad tecnológica, los programas de modernización intentan comprometerse en un tema de enorme importancia para el país. Ya que se necesita de una administración pública legal, rápida, eficaz y eficiente en la gestión y prestación de los servicios públicos, con el fin

de hacerlos con calidad y costos de producción, lo anterior se presenta como el objetivo de esta investigación.

Es necesario contar con una administración que atienda las demandas y necesidades de los ciudadanos, organizar sus servicios, con una administración más ágil en la respuesta con el uso de nuevas tecnologías, con servidores públicos capacitados y competentes; y con el control de resultados como un instrumento capaz de hacer que las organizaciones aprendan de sus errores y tener la capacidad de aprender de su desempeño y mejorar continuamente.

APARTADO 1

SUSTENTO TEÓRICO

Se toma en cuenta que la existencia del Estado tiene como punto de partida a la organización de la sociedad, misma que a lo largo del tiempo ha logrado su evolución, demandando servicios acorde a los cambios económicos, tecnológicos y materiales que se dan a nivel nacional e internacional, podemos observar que la sociedad cuestiona el papel del aparato administrativo gubernamental que ha sido incapaz de dar una respuesta a los problemas que se le solicitan. Se demandan cambios importantes que detengan la desigualdad, mejorar las condiciones con el uso eficiente, eficaz de los recursos para proporcionar una solución correcta a las demandas, lo que representa un elemento de vital importancia para la legitimidad de los gobiernos.

1.1 ESTADO

Se tienen diferentes definiciones del concepto Estado, la primera de ellas es desde un punto de vista jurídico en donde se presenta como una organización política suprema de una sociedad, es un ente político que se integra con los siguientes elementos: territorio, es el espacio geográfico que limita el espacio sobre el cual se va a ejercer el poder, es donde interactúa la sociedad y en donde el gobierno ejecuta sus acciones; población es el conjunto de individuos que se encuentran en el territorio que viven en convivencia y poseen una función estructural definida; y se refiere a la estructura para dar la dirección política de un país para el logro de los objetivos.

Jurídicamente Kelsen establece que el poder soberano se vuelve el poder de crear y aplicar el derecho en un territorio y hacia un pueblo, recibe su validez de la norma fundamental, y en consecuencia por el hecho de ser legítimo y eficaz, el territorio se convierte en el límite de validez espacial del derecho del Estado, en el sentido de que las normas jurídicas emanadas únicamente valen dentro de él.¹

¹ Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad*, 1994, México, Fondo de Cultura Económica, p. 128,

El Estado tiene como misión la promoción del bien común y representa el ente jurídico y político que ejerce el poder sobre la sociedad, representa un orden de convivencia de la sociedad organizada, es un ente público soberano y coactivo, que integra y organiza a una población, asentado sobre un territorio determinado, provista de un poder político soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo.²

En este mismo orden de ideas, Heller establece que el Estado es una organización política de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con soberanía, órganos de gobierno y que persigue fines, es una realidad social con las siguientes características: es la organización política de una sociedad humana que corresponde un tiempo y espacio determinado; su conformación depende de una realidad físico-geográfica, a la que corresponde: 1) el territorio, 2) una agrupación humana la sociedad, y 3) el establecimiento de un orden jurídico, que quedaría a cargo del gobierno.

Es así que el Estado es la forma y la representación simbólica de la sociedad y del poder, que busca el bienestar público; es la organización institucional que tiene y la autoridad de generar, definir y establecer las reglas y normas con las que la población se tiene que guiar para buscar el bien común.

En relación con esta definición Norberto Bobbio, sostiene que el Estado es el ordenamiento de una comunidad buscando su sustentación y defensa, brindando a los ciudadanos la seguridad y la justicia con un aparato administrativo que tiene la función de ocuparse de la prestación de servicios públicos³.

Con lo anterior Andrés Serra Rojas enumera los fines del Estado pues constituyen direcciones, metas, propósitos o tendencias de carácter general, y se describen a continuación:

- a. La función legislativa, función encaminada a establecer las normas jurídicas generales. El Estado moderno es el creador del orden jurídico nacional.
- b. La función administrativa, función encaminada a regular la actividad concreta y tutelar del Estado, bajo el orden jurídico nacional.
- c. La función jurisdicción, actividad del Estado encaminada a resolver las controversias, establecer o declarar el derecho.⁴

² Andrés Serra Rojas, *Derecho Administrativo*, 2000, México, Porrúa, p. 281

³ Norberto Bobbio, *óp. cit.*, p.95, 97 y 98

⁴ Andrés Serra rojas *óp. cit.*, p. 40

Como se ha visto el estado proporciona la satisfacción de los fines como son el mantenimiento y protección de la soberanía, la conservación tanto del orden material como del jurídico y todo lo que se refiere a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Por su parte Omar Guerrero plantea las siguientes funciones del Estado, las cuales son: servicios sociales, recursos necesarios para los individuos y aplicación de estos recursos para el sostenimiento de los servicios que se clasifican en los ramos: de defensa, de garantía o autenticación; promoción de la prosperidad pública, material y promoción de la prosperidad pública moral e intelectual⁵.

Como lo hemos planteado el Estado es una organización que tiene por objeto concretar, ejercer y retener el poder para gobernar y administrar los conflictos y las necesidades de la sociedad, se presenta como una respuesta para atender y solucionar los problemas y expectativas de la sociedad, “los beneficios que aporta el Estado permiten lograr objetivos sociales y políticos, la actuación del Estado es realmente perceptible por la sociedad a través de la eficacia o ineficacia de las acciones del gobierno, la capacidad del Estado posibilita a mejorar las condiciones de vida, la confianza individual como colectiva de su gobernados (...) el Estado puede recuperar su condición de medio para alcanzar fines sociales (...) considerando que el fin del Estado es servir a la sociedad y a los valores de la vida en común.”⁶ Es necesario contar con tecnologías que crean y reformen instituciones, que “permitan diseñar y ejecutar programas gubernamentales tomando en cuenta la participación y opinión de los ciudadanos que coadyuve a la estructura y los procesos de una institución flexible, adaptativa y funcional con tecnologías a través de las cuales se mejoren e incrementen la aptitud del gobierno para conseguir sus fines públicos”⁷.

Es así que el Estado es un producto social, que se integra a lo largo de un proceso histórico y de una permanente transformación de la sociedad; designa como está distribuido el poder, para llevar a cabo la satisfacción de las necesidades y los servicios públicos de la sociedad, atendiendo estas acciones a través del Gobierno que es el encargado de llevar a cabo las relaciones entre los integrantes de un territorio e indica como se está organizado y distribuido, para ordenar y servir a los ciudadanos, procurando mantener el equilibrio y la armonía de la población.

⁵ Omar Guerrero, *Introducción a la Administración Pública*, 1985, México, UNAM, p. 334

⁶ Ricardo Uvalle, *Los nuevos derroteros de la vida estatal*, 1994, México, INAP, p. 61

⁷ *Ibíd.*, p. 105

1.2 GOBIERNO

Se señala que la función del Gobierno es asegurar el bienestar común de los miembros de la sociedad sobre los que ejerce el control. El gobierno es un grupo de individuos que comparten su legitimidad en ejercicio del poder, las características del gobierno serán las siguientes: “grupo de individuos que ejercen la autoridad legítima, protegen y dirigen a la comunidad mediante la adopción y ejecución de decisiones, teniendo en cuenta que la eficiencia es la capacidad de un gobierno de satisfacer las necesidades de la comunidad.”⁸

Para John Locke el fin del gobierno es el de “conseguir la paz, la seguridad y el bien de la población, y para ello el Estado deberá gobernar mediante leyes fijas y establecidas; deberá establecer jueces rectos e imparciales y utilizará la fuerza para ejecutar las leyes, y no para sostener decisiones arbitrarias.”⁹ La construcción de un gobierno legal y competente es dar origen y forma a un gobierno responsable que actúa conforme a leyes, que tiene capacidad de respuesta a las cuestiones sociales y que rinde cuentas de sus actos. Es importante señalar que la legitimidad del gobierno es el resultado de la integración de las instituciones de justicia, de los mercados productivos, del capital social y la administración pública¹⁰.

Por su parte Juan Jacobo Rousseau señala que gobernar será ejecutar la voluntad llevando la acción social hacia el bien común, el gobierno ejerce un poder general, persiste, ya que personifica al Estado, teniendo como funciones el dictar las leyes, declarar el derecho y proveer el bien común, es decir, legisla, juzga y administra¹¹.

El concepto de Gobierno comprende la acción del Estado, es el encargado de dirigir a la población y administrar los recursos, es un conjunto de personas que ejercen el poder político, o sea que determina la orientación de una sociedad y constituye el órgano supremo administrativo de un país; es el conjunto de personas que detentan el poder y son los órganos a los que institucionalmente les este confiado el ejercicio del poder; es como lo establece Norberto Bobbio “entendemos por gobierno el conjunto de los órganos a los que institucionalmente

⁸ Mario Martínez Silva, *Diccionario de Política y Administración*, Tomo II, 1980 C.L.C.P. y A.P., p. 6

⁹ John Locke, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, 1985, Barcelona, Orbis, p.90

¹⁰ Luis F. Aguilar, *La importancia del establecimiento del Servicio Publica de carrera en México*, México IFE, p.19

¹¹ Omar Guerrero, *óp. cit.* p.188

les está confiado el ejercicio del poder o dicho de una manera más precisa la toma de decisiones jurídicamente vinculantes”¹².

El gobierno instituye el aparato que permite conducir a la sociedad, pretende asumir “la función de un carácter normativo, regular la acción de los particulares entre sí y frente a la autoridad constituida, el gobierno es la parte orgánica del Estado y realiza sus funciones de naturaleza legislativa, ejecutiva y judicial, y se manifiesta en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.”¹³

Como lo hemos mencionado el gobierno es la capacidad para actuar, constituye la parte organizada y materializa su acción mediante órganos que atienden la función legislativa, ejecutiva y judicial en los tres ámbitos de gobierno. Bajo la premisa anterior el Gobierno de México está constituido por los Poderes de la Unión que se dividen en: el Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo el Presidente de la República; el Poder Legislativo que se divide en dos Cámaras, la de Diputados que representa a la población y la de Senadores que representa a las Entidades Federativas. El Poder Judicial que se encarga de la justicia del país, así como de resolver las contradicciones entre particulares, autoridades y entre ambas. Se manifiesta en los tres niveles de gobierno el orden Federal que comprende las Secretarías de Estado y el Presidente de la República; el orden estatal, que se compone de las entidades federativas, cuentan con facultades y atribuciones que coadyuvan a la integración nacional. El orden municipal, será administrado por un cuerpo de elección popular encargado de la administración del municipio integrado por un presidente municipal.

Como lo hemos visto el gobierno es el poder considerado para ordenar y proteger a la sociedad y la administración constituye el servicio general y el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del gobierno y regularizar la acción legal de las entidades locales¹⁴.

Es así que la función de gobierno es la de definir, y asignar recursos, para buscar el bienestar de la sociedad, y es fundamental que se tenga una administración pública eficaz y eficiente que tenga la capacidad de adaptarse a los retos y desafíos existentes dentro del país y en el exterior. El gobierno constituye la organización del Estado para llevar a cabo sus fines y la prestación de servicios públicos, para el bienestar de la sociedad, buscando mejores políticas y nuevas herramientas para las instituciones y así brindar soluciones a los problemas con la eficiencia y la eficacia que demanda y exige la sociedad.

¹² Norberto Bobbio, *Diccionario de Política*, 1981, México, Siglo XXI, p. 742

¹³ Ramiro Carrillo, *Metodología y Administración*, 1982, México, Limusa, p.114

¹⁴ Omar Guerrero, *óp. cit.*, p. 152

1.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Es una disciplina, cuyo contenido es la estructura orgánica y la actividad gubernamental, se entiende como el gobierno en acción, es un enfoque práctico para la eficacia de las funciones administrativas gubernamentales y así emprender una acción permanente para la satisfacción de las demandas de la ciudadanía.

La administración pública es una institución destinada a dar a todos los ciudadanos una dirección común por medio de la ejecución de las leyes, que son expresión de las necesidades sociales y de las dependencias puestas en común para el orden público e interés general¹⁵.

Alejandro Olivan establece que la administración pública o de “la cosa pública” habrá de satisfacer las necesidades interiores de la sociedad vigilará la buena marcha de los negocios para el beneficio de las asociados, pero someterá a las reglas dictadas por el poder supremo, que es la personificación de la sociedad.¹⁶

Juan Carlos Bonnin define a la administración pública como una potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe, y da una visión más conveniente a los seres organizados y a las cosas, a si mismo, establece los siguientes principios de la administración pública:

1. La administración nació con la asociación o comunidad.
2. La conservación de ésta es el principio de la administración
3. La administración es el gobierno de la comunidad
4. La acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general.¹⁷

Es así que la administración pública representa a las instituciones y la actividad de los organismos públicos, representa la actividad organizada del Estado, y es la parte que se puede ver del gobierno, es el poder ejecutivo el que actúa; se refiere al “qué” (lo que se debe hacer) y el “cómo” del gobierno (la capacidad del administrador para llevarla a cabo).

¹⁵ *Ibíd.*, p.93

¹⁶ *Ibíd.*, p. 152

¹⁷ Omar Guerrero, *Principios de Administración Pública*, 1997, Colombia, ESAP, p.40.

Se puede entender a la administración como: 1) el brazo ejecutivo del gobierno; 2) órgano para la formulación e implementación de políticas públicas; 3) es la organización que tiene que procurar el desarrollo y la cooperación humana¹⁸.

Por su parte Ramiro Carrillo define como la función básica de la administración pública la de proporcionar los bienes y los servicios que satisfagan las necesidades de la población, y las definen de la siguiente manera:

- a. Mantener el orden público
- b. Satisfacer las necesidades de la población
- c. Conducir el desarrollo económico y social.¹⁹

Como lo mencionamos la administración pública se encarga de satisfacer las demandas de la sociedad promoviendo el bienestar, dirigiendo sus actividades a generar y alentar la creación de fuentes de empleo, incorporando a los núcleos de población en este proceso. Dictar las medidas y realizar las operaciones que permitan consolidar e incrementar el mercado interno; proporcionar a la población los servicios de agua potable, salud, electricidad; mejorar el poder adquisitivo de la sociedad; adecuar el aparato administrativo para resolver las necesidades y los problemas que plantea la actual situación del país. Hacer ajustes indispensables para evitar duplicaciones, precisar responsabilidades y simplificar estructuras, las decisiones gubernamentales se traducen de manera efectiva en los resultados que demanda la población.²⁰

Hay que considerar que la administración pública es el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir las decisiones gubernamentales; la voluntad de un gobierno es pública ya que comprende las actividades que la sociedad solicita, que son ejecutadas por las instituciones gubernamentales. Es administración porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de planeación, organización, dirección y control.²¹ Ya que los organismos e instituciones que integran la administración pública sirven como medio para la obtención de los fines del Estado y concretar de una forma eficiente y eficaz las decisiones del gobierno.

Cómo se ha considerado la administración pública es un órgano que arregla, corrige y mejora sus funciones, y da una dirección más eficaz a los organismos e instituciones es un medio que organiza, corrige y mejora la vida de la sociedad.

¹⁸ José Juan Sánchez, *Reforma, modernización e innovación en la historia de la Administración Pública en México*, 2000, IAPQRO, p. 29

¹⁹ Ramiro Carrillo, *óp. cit.* p. 117

²⁰ *Ibíd.* p. 35,36.

²¹ Mario Martínez Silva, *Diccionario de Política y Administración*, Tomo I, 1978, C.L.C.P. y A.P., p. 47

Comprende un conjunto de medios de acción, humanos, materiales, tecnológicos, para lograr los propósitos y llevar a cabo las tareas de la sociedad.

Es una actividad organizada su fin es hacer cumplir las leyes mediante la operaciones que considere convenientes para prestar los servicios públicos, así como llevar a cabo la dirección y supervisión de las actividades necesarias para su implementación, es lo que se define como la función administrativa que es un sistema que tiene como objetivo esencial llevar a la realidad social, "las decisiones tomadas por un órgano de mando"²², que están encargadas de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Henry Fayol señala que todas las acciones de la administración pública, pueden clasificarse en cinco categorías conceptuales a saber la 1) planificación, la previsión, la programación de qué puede hacerse y como se plantea hacer ; 2) la organización se resume a cómo se va a hacer; 3) la ejecución la realización concreta de los objetivos dentro de la organización; 4) la coordinación es cómo ordenar que se haga bajo principios económicos, técnicos y jurídicos; 5) el control o examen de lo realizado para corregir deficiencias, errores e insuficiencias y mejorar las funciones de la organización. Debido a los avances tecnológicos se han adicionado otras funciones administrativas como son la procuración de recursos humanos y materiales; la participación de los empleados, clientes y ciudadanos en los procesos administrativos; el establecimiento de códigos de ética para las propias organizaciones y para sus empleados.²³

La administración pública está comprometida con el respeto, el bienestar y la obtención de resultados. Podemos definir a la administración pública como el brazo ejecutor de las acciones del gobierno, es la actividad organizada que se integra por el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo el propósito y las acciones del gobierno. La administración requiere de cambios, modificaciones y transformaciones permanentes y constantes para cumplir con los fines; así como hacer ajustes por el entorno externo e interno, y por supuesto, a la continúa mejora en la prestación de los servicios públicos ya que representa un sistema de comunicación y vinculación entre ciudadanos con el gobierno.

Como respuesta a lo planteado la administración pública transita por una reforma como respuesta de las demandas de la sociedad que exige una administración con un desempeño eficaz, abierto y equitativo para dar respuesta a los problemas es necesario introducir y aprender nuevas formas de organización. La principal dificultad es el buen manejo de los recursos, el diseño de la misión de las

²² Miguel Acosta Romero, *Teoría General del Derecho Administrativo*, 1995, México, Porrúa, p. 608

²³ Ignacio Pichardo, *Modernización Administrativa: para una reforma inaplazable*, 2004, México, FCPyS, p. 20

organizaciones, la coordinación con otras organizaciones y las herramientas para llevar a cabo la implementación de prácticas para mejorar la capacidad de respuesta a la sociedad.

Es necesario nuevas aptitudes, hacer un uso adecuado de las técnicas de administración, establecer los objetivos de las instituciones; tener un manejo eficaz y oportuno de la información. La administración pública debe simplificarse eliminando trámites innecesarios, suprimiendo pasos injustificados, evitando duplicación de trámites, implementando formularios e instructivos simples y específicos y, principalmente, definiendo criterios que faciliten las decisiones y éstas pueden delegarse tanto en las diferentes oficinas.

La Gerencia Pública intenta establecer un enfoque dentro de la administración pública que se caracteriza por el control de las normas, los procedimientos y el control de los resultados, buscando la eficiencia y eficacia en los servicios públicos, se plantea como un proceso para lograr objetivos de la organización mediante la planificación, la organizar, la dirección y el control, significa introducir reformas y llevar a cabo actividades que reconstruyan la capacidad administrativa²⁴.

Antes de pasar al concepto de modernización, es necesario tener un concepto de simplificación. Representa un estado mental positivo, busca introducir cada vez que sea posible un proceso cualitativo para hacer las cosas más sencillas y operantes. Es ante todo congruencia, superación y comprensión de los problemas dentro de una perspectiva real de un mínimo esfuerzo con un máximo de resultados, es productividad y estructuración adecuada de los procesos administrativos. Para simplificar a la administración pública es necesario reducir al mínimo posible los reglamentos y acuerdos que operan en todas las dependencias, para de este modo cumplir con la misión de servir cada vez mejor. La simplificación administrativa es un proceso de captación de información, acerca de los procesos y trámites de la administración pública, mediante las cuales presta sus servicios al público, y a si facilitar las relaciones entre la población y la administración, para ser operativa, institucional y permitir una actualización constante del aparato administrativo.²⁵

²⁴ Luis F. Aguilar, Profesionalización del Servicio Pública en México: Hacia la Innovación y la Democracia, México, INAP, p. 18

²⁵ Xavier Ponde de León, *La simplificación de la Administración Pública Federal*, en Revista de Administración Pública, México, Instituto Nacional de Administración Pública, Enero-junio 1986 número 65/66 México p. 43-44

1.5 MODERNIZACIÓN

Es necesario tener en cuenta cual es el concepto de administración pública, como lo mencionamos, representa un elemento para mejorar a la organización, es un proceso que determina y alcanza un objetivo o meta, por medio de una estructura que nos lleva a una acción efectiva o esfuerzo humano coordinado y eficaz, con la aplicación de técnicas adecuadas y aptitudes humanas. La función administrativa se define como “un sistema particular que tiene por misión traducir en la realidad social, las decisiones tomadas por un órgano de mando”²⁶.

Ahora bien, la palabra modernización representa una serie de cambios en la esfera política, económica y social que se ha caracterizado en los últimos siglos en un inicio con la Revolución Francesa de 1789 y con la Revolución Industrial de Inglaterra. Significa un proceso abierto y continuo entre las diversas instituciones y la sociedad, es un mecanismo de superación de la crisis y para dar solución a una problemática.

El uso de la palabra modernización se emplea frecuentemente, es un acontecimiento histórico singular que determina los procesos de cambio y comprende diversas transformaciones. Podemos entender que la modernización es “una etapa de la historia que representa fenómenos relativos al progreso de las sociedades, a su retroceso o un estancamiento, la teoría de la modernización es una visión de las capacidades e insuficiencias de los estados para progresar o evitar el colapso”²⁷

De este modo Omar Guerrero establece que la modernización responde a “un conjunto de relaciones sociales que se dan en una franja de tiempo,..., y que han tenido como escenario a la sociedad civil. Estas relaciones son distintas a las anteriores, son opuestas y existen porque han destruido a las precedentes. La modernización efectivamente es un acontecimiento singular, único, que no había ocurrido y no volverá a ocurrir, y hoy se extiende y comprende a nuestras vidas.”²⁸

La modernización tiene una característica fundamental la capacidad de adaptación a un entorno cambiante, es decir, las facultades que tienen para dotarse de instituciones que sean capaces de absorber el cambio, la modernización es un hecho único y singular.²⁹ En este mismo orden de ideas María del Carmen Pardo, establece que la modernización es identificar transformaciones en diversos

²⁶ Miguel Acosta, *óp. cit.*, p. 608

²⁷ Omar Guerrero, *El Estado en la era de la modernización*, 1998, México, Plaza y Valdés Editores, p. 15

²⁸ Omar Guerrero, *óp.cit.*, p.35

²⁹ José Juan Sánchez, *Administración Pública y Reforma de Estado en México*, México, 1998, INAP, p. 57

campos, cuyos efectos visibles se vinculan a cambios tales como la urbanización, la industrialización, la democratización etc., es necesario contar con una organización política y administrativa mejor estructurada, con más capacidad de adaptación.³⁰ Modernización significa aceptar la realidad histórica que existe tal cual es e intentar ajustarse a las necesidades y demandas actuales.

1.6 MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Podemos definir a la modernización administrativa como una facultad de adaptación y un sistema capaz de generar cambios para servir a la sociedad. Es el proceso de modificar las condiciones de producción y tiene la capacidad de incorporar nuevas técnicas, que establezcan procesos útiles y confiables. La modernización es el proceso de dirigir y administrar. Para Omar Guerrero la define como un caso particular que consiste en la habilidad de desarrollar capacidades que requiere tres condiciones: 1. un sistema social capaz de realizar innovaciones constantes, sin desfallecer y aceptar la posibilidad del cambio; 2. estructuras sociales diferenciadas y flexibles; y 3. una organización social que brinde la capacitación y el conocimiento necesarios para vivir en un mundo tecnológicamente avanzado, implica una transformación de la administración y su papel con la sociedad.

La modernización administrativa tiene que responder a las necesidades, condiciones y características del aparato administrativo. Se basa en la planeación flexible, y define qué es lo que se debe hacer, como se debe hacer, para que y quienes lo deben de hacer, definir los objetivos, funciones y la misión de la institución. Además se basa en la evaluación que es la aplicación de instrumentos que permitan medir y evaluar los resultados alcanzados, llevado en un sistema acorde con las características actuales impuestas por el desarrollo, evolución y modernización de la sociedad.

Se plantea que la modernización administrativa un elemento innovador de la acción administrativa, es un cambio en los métodos enfocado al desarrollo y un cambio profundo y en la toma de decisiones. Es una herramienta para hacer más eficiente la estructura y el funcionamiento de la administración, estableciendo como elementos principales lograr la eficiencia, eficacia, honradez y control en su acción.

³⁰ María del Carmen Pardo, La Modernización administrativa en México, México, UNAM, 1995, p. 16

Como lo planteamos la modernización administrativa es un instrumento de actualización permanente y de mantenimiento de las estructuras administrativas. De esta manera la modernización administrativa es un proceso de transmisión, actualización y mantenimiento técnico de la administración con un carácter permanente y general, mientras que la simplificación administrativa es un proceso inscrito en el plano político de respuestas concretas a demandas populares es así que la simplificación se presenta como un mecanismo para destrabar trámites administrativos y comportamientos burocráticos, mediante acciones específicas definidos.

La modernización administrativa es la adaptación al entorno, que es sometido a un permanente cambio. La modernización es la transición de un sistema capaz de definir objetivos, optar por la mejor forma de alcanzarlos y evaluar los resultados obtenidos. Se propone como un proceso para restablecer el diálogo Estado-sociedad, que contribuya a la solución de la crisis de legitimidad de la administración pública.

1.7 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como se ha planteado la modernización es la adaptación al entorno, el cual está sometido a permanente cambio en el que surgen retos y expectativas, es el ajuste para proporcionar una respuesta necesaria de las demandas. Por su parte la administración pública tiene a su cargo el cumplimiento de tareas para el bien común de la sociedad, la nueva gestión pública propone un esquema de modernización administrativa

Para María del Carmen Pardo establece que la modernización de la administración pública se define como la adecuación y el ajuste de la gestión estatal para lograr que el flujo de acciones sociales predominantes en una sociedad, logren la coherencia y la organización necesaria.

Es un proceso de cambio a través del cual los organismos públicos incorporan nuevas formas de organización, tecnologías físicas, sociales y comportamientos que les permitan alcanzar nuevos objetivos de una manera más adecuada; consiste en un proceso de creación y transformación institucional, a través del cual la administración pública eleva su desempeño para hacer frente a las demandas de la sociedad.

En este sentido se entiende como el proceso de cambio a través del cual los organismos públicos incorporan nuevas formas de organización, tecnologías y comportamientos que les permiten alcanzar nuevos objetivos de una manera más adecuada, “el fenómeno de modernización consiste en un proceso de creación y transformación institucional, a través del cual la administración pública eleva su desempeño para hacer frente a las demandas que sobre ella inciden, los cambios deben establecer las condiciones que permitan mejorar las formas de organización orientadas a cumplir con el interés social.”³¹

Para llevar a cabo una administración pública eficiente y de calidad es necesario optimizar el manejo de los recursos, estructuras y organismos, tomando en cuenta que la sociedad está cambiando, y su cambio requiere de mejores técnicas administrativas, el objetivo principal para la modernización es incrementar los servicios y productos y minimizar los insumos requeridos.

La modernización administrativa contempla una serie de elementos orientados al logro de los objetivos de la administración pública, Pichardo Pagaza describe tres grupos:

- a) Orden constitucional, el estado actúa en apego a un conjunto de normas legales establecidas, donde las relaciones se dan entre los individuos en una sociedad organizada deben regirse en el marco de instituciones legales y con apego a la ley, respetando en todo momento el derecho de los demás
- b) Carácter administrativo, orientada a evaluar la conducta de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, para evitar actos de corrupción; el principio de mérito se refiere al proceso de reclutamiento y selección de los servidores públicos y su permanencia a través de la calificación del desempeño contemplando la equidad de oportunidades e igualdad en el trabajo, incluye la profesionalización del servidor público.
- c) Carácter social, contempla la transparencia referida al acceso de información pública de interés general y finalmente el de participación que se orienta a los ciudadanos hacia adentro de las instituciones ³²

La eficiencia es un elemento para alcanzar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, reduciendo costos y mejorar continuamente los procesos, ajustándolos permanentemente a las exigencias de la sociedad. Por su parte eficacia es el resultado de los procesos llevados a cabo en una

³¹ José Juan Sánchez, *Reforma del Estado y Administración*, 1998, México, INAP, p.174

³² *Ibíd.*, p. 17,18

administración pública tienen un impacto real en dichas necesidades y expectativas.³³

Se define a la modernización administrativa como la adecuación y el ajuste de la gestión estatal para lograr que los servicios de la sociedad obtenga una solución oportuna, fácil y económica. Por ello, el Estado negocia y renegocia constantemente, según los cambios sociales que se presentan, redefinición su acción interna acorde a las transformaciones y cambios en la actuación gubernamental.³⁴

El objetivo central de la modernización administrativa, es mejorar la eficiencia y la efectividad para fortalecer los procesos de equidad en el seno de las instituciones (...) asimismo, incrementar la calidad profesional, la responsabilidad y el sentido de compromiso de los servidores públicos hacia la comunidad. Se trata de un proyecto que busca elevar la confianza de la sociedad hacia sus líderes, mediante cambios estructurales en la maquinaria del gobierno que permitan encontrar solución a los problemas que use los recursos de manera económica y que provea bienes y servicios de más alta calidad.³⁵

1.7 REFORMA ADMINISTRATIVA

Otro elemento para mejorar a la administración pública es la reforma administrativa.

La reforma administrativa es un proceso permanente que persigue incrementar la eficacia y la eficiencia del aparato administrativo gubernamental en la consecución de todos los objetivos del Estado. Debe ser preparado por las altas autoridades gubernamentales y para tener éxito tiene que vencer las resistencias que vaya encontrando en su camino, además de contar con pleno apoyo político y con una adecuada estrategia de implementación que proporcione las políticas necesarias para superar los obstáculos.

La reforma es un medio para alcanzar los fines que se proponga una sociedad organizada, exige ser programado y administrado; implica contar con un modelo básico y unos objetivos definidos, mecanismos institucionales de operación y de apoyo, que le garanticen la capacidad técnica, administrativa y política necesaria para poder revisar, evaluar y proponer los sistemas, los procedimientos y las

³³Gustavo Quiroga, *Organización y Métodos de la Administración*, 1987, México, Trillas, p.124,125

³⁴Ignacio Pichardo, *óp. cit.*, p. 19

³⁵ Definición de Esteban Moctezuma en Ignacio Pichardo, *óp. cit.*, p. 60

estructuras que vaya requiriendo la administración pública para el adecuado cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados. La reforma administrativa es un proceso social de cambio en la administración pública, conducido a conciencia y de manera intencional.³⁶

José Juan Sánchez, establece los propósitos de la reforma administrativo que se mencionan a continuación: es un proceso de cambios permanentes, no sólo se modifican la estructura administrativa, funciones o simplifican procedimientos, lleva una transformación en el proceso social y económico, modifica las relaciones sociales y el comportamiento de organismos, personal y dirigente. No es un proceso para la modernización, sino que ayuda a la transformación estratégica del sector público, con técnicas propias que puedan permitir mejorar el proceso de desarrollo, en una etapa concreta de la estrategia de desarrollo.

La palabra reforma se identifica generalmente con mejoramiento, es concebida como un proceso de cambio que se implementa de manera gradual y limitada, por lo que afecta sólo a determinados campos de las instituciones del Estado.

La reforma administrativa es un proceso constante, que persigue incrementar la eficacia y la eficiencia del aparato administrativo para la obtención de los objetivos del Estado y para que sea una respuesta a las exigencias de un país en el presente y en el futuro. La reforma administrativa es buscar cambios importantes en el sistema burocrático de un país con el propósito de transformar, las prácticas, conductas o estructuras existentes y establecidas en él.

La reforma administrativa tiene como propósito esencial tratar de adecuar los objetivos de la administración pública, sus recursos humanos y estructuras organizacionales, a las demandas del desarrollo económico y social, así como introducir tecnologías que permitan que esa adecuación se haga con eficiencia.

En suma, la reforma administrativa supone un conjunto de acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento, operación y capacidad de prestación de servicios de la administración pública, para adaptarla a las nuevas condiciones prevalecientes en su entorno y mejorar su capacidad de respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad.

La reforma se le puede diferenciar en términos de la velocidad, alcances y dirección del cambio en los sistemas político y social, la reforma implica modificaciones de limitado alcance y moderada velocidad en el liderazgo, la política del gobierno y las instituciones políticas. Su principal características son poco frecuentes, la reforma es un cambio en términos de velocidad, alcances y

³⁶ José Juan González, *óp. cit.*, p. 167

dirección se va implementando de manera gradual y que afecta de manera limitada y específica a las instituciones que conforman un estado. La reforma administrativa contempla un proceso intraburocrático, que consiste en intentos deliberados de mejoramiento de uno o más aspectos de la gestión pública: la composición o asignación de sus recursos humanos, la racionalidad de sus normas y arreglos estructurales, el uso de tecnologías, el comportamiento de su personal etc.³⁷

Los elementos de modernización y reforma administrativa constituyen elementos importantes para hacer un cambio y tener bases para mejorar la prestación de los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

Es importante contar con una administración pública moderna, con herramientas administrativas, acordes con el avance tecnológico, con estructuras y procedimientos adecuados y servidores públicos capacitados. Además requiere de una transformación tecnológico, técnico y administrativa permanente que incluye cambios normativos en las distintas áreas de las dependencias públicas, crear y reformular las estructuras organizacionales y los procesos de trabajo.

³⁷ *Ibíd.*, p. 36,39

APARTADO 2

REFORMA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal es la entidad federativa que desde sus orígenes tiene gran importancia en la historia de nuestro país, pues constituye el centro económico, político, y social. En este apartado se presentan sus elementos generales de lo que hoy conocemos el Distrito Federal, a si mismo se abordara los procesos que dieron paso a lo que hoy conocemos como el Gobierno del Distrito Federal.

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

A continuación se presenta una síntesis histórica que llevó a la conformación del Distrito Federal.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 con fundamento del artículo 50, fracción XXVIII, determinó que era facultad del Congreso de la Unión: Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un estado, de tal forma el Congreso decretó el 18 de noviembre del mismo año la creación del Distrito Federal, se convino que sería la ciudad de México y sede de los Poderes de la Unión, además, sería el Congreso General el encargado de ejercer las atribuciones del Poder Legislativo en ese territorio. Por lo tanto el gobierno político y económico del Distrito quedaría bajo la jurisdicción del gobierno federal, el cual designaría un gobernador interino para su administración¹.

El 20 de febrero de 1837, se incorporó el Departamento de México el cual estaría a cargo de un gobernador y contaría con ayuntamientos,² integrados por un cuerpo municipal por un Presidente, doce regidores y un síndico. Con la Presidencia de Benito Juárez, la Ciudad de México adquiere su carácter de Distrito Federal, con los límites territoriales³ y con el sustento jurídico que le otorgaba la constitución de 1857.

¹ Oziel Serrano Salazar, *La reforma Política del Distrito Federal*, 2001, México, Plaza y Valdés Editores, p. 289

² *Manual General de Organización del Distrito Federal*, Gobierno del Distrito Federal, p.2

³ Jorge Fernández Ruiz, *Diccionario de Derecho Administrativo*, 2003, México, Porrúa, p. 84

El Presidente Porfirio Díaz expidió la Ley Orgánica Política y Municipal del Distrito Federal, en el que se establece que “para su administración queda dividida en 13 municipalidades, además que el gobernador del Distrito Federal será nombrado y removido libremente por el Ejecutivo (el Presidente de la República)”⁴, estas municipalidades, fueron: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa y se ratificó la residencia de los poderes federales donde se creó la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federados el 14 de abril de 1917.

En diciembre de 1928 se reformó el artículo constitucional 73 fracción VI, dando nuevas bases para la organización política, administrativa y suprimiendo el sistema municipal, encomendándose el gobierno del mismo al Presidente de la República, quién lo ejercerá por conducto del órgano de gobierno creado por la Ley Orgánica y recibió el nombre de Departamento del Distrito Federal. Las facultades de decisión y de ejecución fueron encomendadas al Jefe del Departamento del Distrito Federal quién era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, bajo esto fueron puestos los servicios públicos y demás atribuciones ejecutivas del Departamento del Distrito Federal.

La Constitución Política de 1917 establece en su artículo 43 contempló que el Distrito Federal sea parte de la Federación, el gobernador fuese nombrado Jefe de Departamento del Distrito Federal, mejor conocido como regente de la ciudad, quien era nombrado y removido, por el Presidente en turno, careciendo de facultades normativas, en comparación con los Estados; por su parte para su organización el Distrito Federal se dividió en un Departamento Central y en trece Delegaciones, el primer Jefe de Departamento fue José Manuel Puig Casauranc⁵. Para 1941, el Departamento del Distrito Federal constituía el órgano encargado del gobierno de la capital de la República Mexicana. En 1970 se crearon las dieciséis delegaciones políticas, que hoy conocemos, otorgándoles el carácter de órganos desconcentrados, se publicó el 29 de diciembre de 1978 una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal donde se estableció nuevas atribuciones al titular del gobierno, entre la que se destaca, que las delegaciones del Distrito Federal son órganos desconcentrados y estarán a cargo de un Delegado, el cuál será nombrado y removido por el Jefe de Departamento previo acuerdo con el Presidente.

El Distrito Federal es la capital del país y sede de los poderes federales desde su surgimiento, obedeció a la idea de que era necesario contar con un territorio no incluido en ninguna de las entidades federativas que formaban la nueva federación, en donde se asentaron los poderes federales, sin embargo, la densidad de la población, política y cultural de la capital de la República concentró en ella una gran cantidad de actividades de la vida nacional y, en consecuencia, su situación política diferente a la de los estados de la República fue

⁴ *Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal* Art. 2, p. 402

⁵ *Diccionario Enciclopédico del Distrito Federal*, 2000, México, Hoja Casa Editorial, p.143

acentuándose a lo largo de los años.⁶ Ello generó que grupos opositores del gobierno – que estaba en manos del PRI desde 1929- la necesidad de pelear por los derechos de los habitantes de la capital de la República para que pudieran elegir a sus autoridades de manera directa, ya que la jefatura del Departamento del Distrito Federal tenía una gran dependencia con el gobierno federal y al poder que se le daba al presidente en turno ya que podía nombrar o remover al Jefe de Departamento y en su caso a los delegados a su placer o en beneficio particular, favoreciendo a ciertos grupos o amigos dejando de lado a los ciudadanos, es así que la reforma del Distrito Federal establece como uno de los ejes centrales de la transmisión democrática en México y representó un compromiso con la ciudadanía.

2.2 ANTECEDENTES DE LA REFORMA DEL DISTRITO FEDERAL

La reforma Política del Distrito Federal obedece principalmente a “plantear la posibilidad de que sus autoridades tengan un origen legítimo, de que los habitantes capitalinos elijan por el voto universal, secreto y directo al Jefe de Gobierno, a su Congreso Local, así como a las autoridades administrativas delegacionales,”⁷ es así que se estableció que la reforma Política del Distrito Federal tendría como base la democratización de México.

La modificación de la estructura de la Ciudad de México se tradujo como una lucha por parte de los partidos políticos opositores y de los ciudadanos por obtener la posibilidad de elegir directamente al entonces jefe del Departamento del Distrito Federal. Como antecedente tenemos a la reforma política de 1977, su principal resultado fue la incorporación a la Constitución de la figura del referéndum y la de iniciativa popular como opciones democráticas para los ciudadanos del Distrito Federal, que si bien carecían del privilegio de elegir a sus autoridades locales, tendrían la posibilidad de votar por medidas concretas del Distrito Federal o proponerlas a través de la iniciativa popular. Nunca se llegaron a actualizar estas figuras porque no se promulgó la legislación secundaria correspondiente y en la reforma constitucional de 1986 se suprimieron de la Constitución. El primer elemento de previo a la reforma del Distrito Federal fue la creación en agosto de 1987 de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue el instrumento para responder a demandas específicas, propiciar la participación ciudadana y en respuesta al conjunto de problemas que acarrearón los desajustes de la crisis y la estructura administrativa existente⁸.

El 21 de octubre de 1993 la Cámara de Diputados determinó que el Jefe del Distrito Federal, era el encargado del Poder Ejecutivo, quien sería electo de

⁶ Eduardo Andrade *Reforma Electoral del Distrito Federal* [en línea] <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/155/12.pdf>, 1997, México, p.429 (11 de junio 2009)

⁷ Oziel Serrano, *óp. cit.*, p. 268

⁸ José Juan Sánchez, *óp. cit.*, p. 133

manera indirecta por la Asamblea de Representantes, entre los diputados, senadores o asambleístas por el Distrito Federal, del partido que tuviese la mayoría en dicha Asamblea.⁹ Esta norma nunca llegó a tener vigencia porque la reforma política de 1996 fue más lejos y creó nuevas circunstancias respecto a las autoridades del Distrito Federal.

Los principales factores que influyeron para llevar a cabo una reforma constitucional en 1996 fueron: a) Las reformas democráticas que buscaban la disminución del poder de la figura presidencial bajo la dictadura partidista encabezada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); b) Quitarle poder al Presidente de la República que tenía en la administración de la ciudad de México a través del Jefe del Departamento del Distrito Federal donde reside una gran porción de la población del país y que constituye el centro económico del país; c) el reclamo de la ciudadanía del Distrito Federal por la falta de representación en sus órganos de gobierno, que se basaba en que los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal no eran electos sino nombrados por el Presidente de la República y que el Distrito Federal no contaba con un órgano propio que contara con facultades legislativas, en ese entonces el Congreso de la Unión legislaba en todo lo concerniente al Distrito Federal.¹⁰

Se planeo que se impedía el avance del país, obstaculizar el buen funcionamiento de la ciudad; y se pretendía crear un gobierno local autónomo con una administración eficiente, eficaz, que represente las necesidades de la sociedad.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal convocó a un plebiscito ciudadano el 21 de marzo de 1992 para que los habitantes de este territorio se pronunciasen por la elección directa del Jefe de Gobierno, aunque hubo variaciones en los resultados de dicho plebiscito la ciudadanía expuso su voto a favor de un congreso local, la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la creación del estado treinta y dos¹¹. La reforma al gobierno de la ciudad se incorporó a la agenda a mediados del mes de abril de 1993 propuesta por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, en ese entonces Manuel Camacho Solís, ante el gobierno federal.

Con fundamento a lo anterior el 1 de diciembre de 1994 el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León convocó a los partidos políticos y a la ciudadanía “a terminar de construir la democracia en México”, y el 17 de enero de 1995 se llevó a cabo un compromiso para impulsar la reforma política del Distrito Federal.

Para el Presidente esto era uno de los principales objetivos ya que lo estableció como tal en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 que a la letra dice:

⁹ Eduardo Andrade, *op. cit.*, p.431

¹⁰ Alejandro Ordorica Saavedra, Revista La Crónica Legislativa Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 23 de septiembre del 1999, [en línea] www.diputados.gob.mx/cronica57/contenido/cont10/leer2.htm (11 de junio del 2009)

¹¹ José Juan González, *op. cit.*, pág. 134

“en la reforma del Gobierno a fin de que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial para todos los grupos sociales y ciudadanos, rindiendo cuentas puntualmente sobre la observancia de la normatividad y el uso honesto y eficiente de los recursos públicos. El compromiso del Ejecutivo con la democratización integral de México y con el ejercicio republicano del poder, para alcanzar el pleno desarrollo político de la Nación.”

Así mismo en el apartado 3.7.7 señala que:

“ Es compromiso del Gobierno impulsar la reforma política del Distrito Federal para garantizar derechos ciudadanos plenos a sus habitantes, promover la representatividad de sus autoridades, mejorar la calidad del gobierno y de la administración de la ciudad capital, y preservar una sede digna a los Poderes Federales. El Ejecutivo Federal se pronuncia por la elección directa del responsable del gobierno del Distrito Federal.

Las expectativas que esta reforma despertó para otorgar a los habitantes de la ciudad el ejercicio de su derecho para elegir libremente a sus dirigentes y establecer con claridad la distribución de los deberes de los poderes de la Federación y las autoridades locales, quedaron limitadas, bajo el argumento de preservar la naturaleza jurídico-política y la gobernabilidad de la capital del país, se dejó fuera demandas ciudadanas y propuestas previamente condensadas y firmadas por los dirigentes de los partidos políticos.¹² Se considero como un proyecto indispensable para la conformación de una nueva relación entre gobierno y ciudadanía, buscando la descentralización de la toma de decisiones promoviendo una participación ciudadana en el manejo de los recursos con que cuenta el Distrito Federal.

2.3 REFORMA DEL DISTRITO FEDERAL 1996

Desde el 14 de diciembre de 1995 las Cámaras de Diputados y Senadores determinaron la integración de Comisiones Plurales con representación partidaria cuyo objetivo era construir un consenso para la Reforma del Distrito Federal. Por lo consiguiente los dirigentes de los partidos políticos acordaron diferentes resultados para la Reforma política del Distrito Federal¹³, entre los más importantes se mencionan los siguientes:

- El Gobierno del Distrito Federal será sede de los Poderes Federales, conforme a las facultades que la Constitución Política les atribuya y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local.

¹² Oziel Serrano, *óp. cit.* p. 30-31

¹³ *Ídem.*, p. 261,262 y 263

- El titular del órgano ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal será electo por votación popular, universal, directa y secreta.
- El periodo de gobierno tendrá una duración de seis años. La primera elección se efectuará el primer domingo de julio de 1997 y solamente en este caso el período será de tres años.
- Se suprime la facultad del Senado de la República y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para decretar la remoción del jefe del órgano ejecutivo de gobierno. La facultad de nombrar sustituto, corresponderá a la Asamblea, a propuesta del Presidente de la República.
- El órgano ejecutivo local se denominará Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se le confiere la facultad genérica de legislar en todo lo concerniente a esta Entidad, con excepción de los ordenamientos que sean atribuidos expresamente al Congreso de la Unión. La Asamblea Legislativa expedirá la Ley Electoral del Distrito Federal, en la que se establezcan una estructura autónoma para la organización, desarrollo, calificación y solución de controversias.
- Las delegaciones políticas conservan el carácter de órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal. La remoción de los Delegados sólo procederá por las causas establecidas. La facultad de removerlos corresponderá al jefe del órgano de gobierno.
- Corresponde al Presidente de la República decidir sobre la remoción del funcionario que ejerza el mando directo de la fuerza pública, sea por decisión propia o por petición justificada del jefe del órgano ejecutivo de gobierno.

Los objetivos asumidos para la Reforma Política del Distrito Federal fueron los siguientes¹⁴:

1. Preservar la naturaleza jurídica y política del Distrito Federal como asiento de los Poderes de la Unión y capital de la República. (Quedo plasmado en el artículo 122 constitucional)
2. Aprobar los derechos políticos de los ciudadanos de esta Entidad, con los que ejercen quienes residen en los Estados de la Federación.
3. Establecer un sistema, para atender la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, debe corresponder a órganos

¹⁴ Eduardo Andrade, *óp. cit.*, pág. 29

representativos directamente vinculados con ese entorno de intereses locales.

4. Hacer compatible la apertura de esas vías de representación política y ejercicio democrático de las funciones públicas, con el fortalecimiento de la gobernabilidad y el mejoramiento de la eficiencia administrativa y de servicios en la ciudad, en sus diversos niveles y estructuras.

El punto más importante es el relativo a la elección directa del Jefe de Gobierno, y al de los titulares de los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales que se estableció a partir del año 2000. Con esta reforma los ciudadanos capitalinos podrían elegir al titular del órgano ejecutivo local, a los miembros de la Asamblea Legislativa local, y a los servidores públicos que tendrán a su cargo la administración de los servicios público.

Fue así que el 30 de julio de 1996 el presidente Ernesto Zedillo anunció la reforma al gobierno de la ciudad, se estableció que el Jefe de Gobierno fuese elegido por la ciudadanía, a través de voto universal, directo, libre y secreto. Esta reforma se introdujo al artículo 122 constitucional, que estableció que el Presidente de la República perdió facultades en relación con el gobierno de la ciudad. En primer lugar ya no nombraría al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sólo conserva el privilegio de proponer al Senado quién debe sustituir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el caso de una remoción del mismo.¹⁵

La elección directa del Jefe de Gobierno es el eje de la reforma, por su carácter representativo y legítimo, así como la separación orgánica y funcional de las estructuras federales y locales, que durante siete décadas hacía recaer en el Presidente de la Federación responsabilidades apartadas de las necesidades, problemática y características de los ciudadanos capitalinos.

Por su parte para el procedimiento de elección directa y el carácter representativo de los órganos ejecutivo y legislativo locales, se formularon los siguientes objetivos: resguardar la característica del Distrito Federal como sede de los Poderes de la Unión y capital de la República; establecer los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad, en términos de igualdad democrática; consolidar el equilibrio entre los intereses de la Nación, representados por los poderes federales, y las aspiraciones de gobierno del Distrito Federal, que tendrán expresión política en sus órganos locales de elección directa; fortaleciendo las bases y acrecentando los resultados de esa gobernabilidad, a través de resultados en bienestar material, cívico y cultural para sus habitantes.¹⁶

¹⁵ Alejandro Ordorica, *óp. cit.*

¹⁶ Jesús Salazar Toledano, *La Reforma Política del Distrito Federal*, México, INAP, Serie Praxis no. 93, 1996, (en línea) <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1299/3.pdf> p. 36 (fecha de consulta 18 de enero 2009)

Uno de los resultados fue la eliminación de la figura del Jefe del Departamento del Distrito Federal para ser remplazada por Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual, como se menciona, sería electo de manera directa por los ciudadanos del Distrito Federal, se llevó a cabo por primera vez el 6 de julio de 1997 con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en este caso solo quedó en el cargo tres años. En 1998 se crea el Instituto electoral del Distrito Federal. El 26 de noviembre de 1998 se promulgó la nueva Ley de Participación Ciudadana y el día 2 de julio del 2000 se eligió por segunda vez al Jefe de Gobierno, refrendando el PRD con su candidato Andrés Manuel López Obrador en este caso por seis años, además en ese mismo año se eligieron a los jefes delegacionales de las dieciséis demarcaciones. Para el año 2006 se da la elección de Marcelo Ebrad Casaubón como Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Las características que conserva el Distrito Federal son las siguientes:

En el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

“La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y... se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema en el Distrito Federal. El Distrito Federal es una de las partes integrantes de la Federación, es el asiento de los Poderes de la Unión y capital de la República

Tiene también órganos de gobierno locales, cuya competencia legislativa, ejecutiva y judicial está delimitada por la Constitución. El Estatuto de gobierno, que expide el Congreso de la Unión, complementa las normas para la integración de los órganos locales de gobierno y para el ejercicio legal de sus atribuciones.

El titular del órgano local ejecutivo, lo es también de la administración pública del Distrito Federal, la cual está formada por dependencias centrales, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

En el caso del Procurador de Justicia y titular del Ministerio Público local es designado y removido por el Presidente de la República. El mando supremo de la fuerza pública corresponde al Ejecutivo Federal, quien nombra y remueve al servidor público que ejerce el mando directo.

A su vez el artículo 122 de la Constitucional, estipula que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

“Establecerá los órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal. Asimismo, fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.”

A demás, en dicho artículo se establece en los primeros cinco apartados las funciones legislativa, ejecutiva y judicial que al Distrito Federal corresponden:

El Distrito Federal se integrará por la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia que constituyen las autoridades locales.

La Asamblea Legislativa, que significa el cambio de nombre de la Asamblea de Representantes, se integrara por diputados electos por voto universal, libre, y secreto, cada tres años. Entre sus facultades se encuentran: examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de egresos y Ley de Ingresos del Distrito Federal. Nombra a quien deba sustituir en caso de falta absoluta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda publica, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.

El Jefe de Gobierno, que significa también el cambio de denominación, el cual será elegido por votación universal, libre, directa y secreta; tendrá a su cargo el ejecutivo y la Administración Pública en la entidad, debe cumplir y ejecutar las leyes relativas al Distrito Federal que expida el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa.

El Tribunal Superior de Justicia mantiene, los elementos indispensables para su desempeño, como son la designación y ratificación de los magistrados que habrán de integrar el Tribunal Superior de Justicia, con la participación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa; la conformación y principales funciones del Consejo de la Judicatura, y las bases para la actuación de los órganos judiciales, dejándose a la Ley Orgánica el señalamiento del número de magistrados que integraron el propio tribunal.

Esté artículo busca preservar la naturaleza jurídico-política del Distrito Federal, como asiento de los Poderes de la Unión y capital de la República; acrecentar los derechos políticos de sus ciudadanos; y establecer con claridad y certeza la distribución de competencias entre los poderes de la federación y las autoridades locales, esto para garantizar la eficiencia en la acción de gobierno para atender los problemas y las demandas de los habitantes de esta entidad federativa¹⁷.

¹⁷ Oziel Serrano, *óp. cit.* p.265

La iniciativa propone que la administración pública del Distrito Federal para organización a partir de la división entre órganos federales, estatales y locales, con bases para la distribución de competencias; el establecimiento de nuevas demarcaciones para la constitución de las autoridades político-administrativas de carácter territorial, y la elección de los titulares de los órganos a cargo de esas demarcaciones.¹⁸

El Distrito Federal de Integra para su administración, en el Gobierno del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Secretaría de seguridad Pública, Secretaría de Trabajo y fomento al Empleo y Secretaría de Transporte y Vialidad.

La Comisión de los Derechos Humanos del distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Contraloría General del Distrito Federal, la Defensoría de los Derechos Universitarios, las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y además de 54 entidades, direcciones, institutos, órganos desconcentrados, órganos independientes etc.

Como lo hemos visto la elaboración de la reforma política fue un proceso complejo y requirió de la disposición y del acuerdo de los diferentes grupos políticos sociales, se le reconoció a los ciudadanos del Distrito Federal los derechos políticos que, en materia de elecciones locales, poseen los demás ciudadanos de la República, se sustenta en el artículo 122, en donde se atribuye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal. Así como las atribuciones necesarias para garantizar el ejercicio de las funciones de los Poderes de la Unión. El principal logro de esta Reforma Política fue el inicio de un nuevo proceso para que el Distrito Federal tenga una nueva vida jurídica, política e histórica y administrativa, fue la posibilidad de que la autoridad gubernamental tengan un origen legítimo, de que los sociedad elija por el voto directo al jefe de gobierno, a su congreso local y a sus delegados.

2.4 ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO FEDERAL

Debemos de tener en mente algunos aspectos generales que es y lo que representa el Distrito Federal, como lo hemos mencionado cuenta con una gran

¹⁸ *Ibíd.*

importancia por ser la capital de la República, sede de los poderes federales, una de las ciudades más grandes del mundo, es el centro económico, político, cultural, histórico y social del país.

La Ciudad de México es una de la concentraciones económicas más importantes, el Distrito Federal genera el 21.5% del producto interno bruto del país¹⁹. Esta importante actividad económica ha sido sustentada por 3 grandes sectores: las actividades del gobierno, la industria manufacturera y los servicios de educación, salud, finanzas y comercio²⁰.

Se calcula que en la ciudad de México tiene una población aproximada de 8'720,916 de habitantes, el 8.4% del total del país según cifras del último censo de población y vivienda efectuado por el INEGI; está organizado por dieciséis delegaciones políticas, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Xochimilco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlahúac, Tlalpan. Entre las delegaciones con mayor número de habitantes se tienen Gustavo A. Madero 1'193,161, Iztapalapa 1'820,888, Álvaro Obregón 706,567; por su parte las delegaciones con menor número de habitantes son la Magdalena Contreras 228,927, Cuajimalpa 173,625, y la delegación con el menor número de habitantes se contempla a Milpa Alta con 115,895 habitantes.²¹ Al concentrar a una gran parte de la población urbana, servicios e inversión productiva del país, favorece el desequilibrio y desigualdad en la prestación y en la demanda de los servicios, por lo que es de vital importancia tomar en cuenta la modernización de los servicios públicos para dar una pronta respuesta a las demandas de la población y así garantizar un bien común. Lograr la eficiencia de los servicios públicos es vital en la relación entre gobierno y sociedad.

¹⁹ Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www.inegi.gob.mx/est/contenido> (9de noviembre del 2009)

²⁰ Jorge Gamboa, Ciudad de México, México Fondo de Cultura Económica 1994, pág. 63

²¹ II Censo de Población y Vivienda 2005, Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/iter2005/consultafiltro.aspx> (9de agosto del 2009).

APARTADO 3

PROGRAMA DE REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

El Gobierno del Distrito Federal consideró necesario cambiar la imagen negativa que los ciudadanos tenían de las Áreas de Atención Ciudadana y combatir las reiteradas prácticas de corrupción, se planteó a la modernización como el sistema con elementos factibles e impersonales para mejorar el proceso de satisfacción de las demandas públicas enfocándose a la cultura organizacional y los procedimientos administrativos, teniendo como punto de referencia las reacciones ciudadanas, y así recuperar la legitimidad de la sociedad con el manejo de nuevas técnicas.

La administración pública del Distrito Federal tomó en cuenta que la modernización constituye un factor coadyuvante para la prestación de servicios, como referencia tenemos que en el año del 2003 estableció como sus principales ejes de acción la simplificación administrativa, la reorganización de las áreas de atención y el cambio en el modelo de atención ciudadana, con lo anterior se pretendió garantizar, mediante reformas legales y reglamentarias, el proporcionar la atención de los trámites y servicios con base en los principios de calidad, confianza al ciudadano, legalidad, honradez e imparcialidad. La Oficialía Mayor se encargo de la implantación y coordinación del Programa de Revolución Administrativa, con la participación de todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Es necesario establecer como se formó este programa. El 3 de junio de 2003 el Gobierno del Distrito Federal expidió el *Manual de Trámites y Servicios* en donde se revisaron cerca de 246 trámites dando como resultado, la eliminación de 133, actualización y simplificación de 122, e incorporación de ocho. El objetivo del manual fue instrumentar un mecanismo administrativo de difusión claro y preciso a efecto de que la población del Distrito Federal se encuentre debidamente informada sobre los diversos trámites y servicios que ésta presta, en el manual se precisan las principales características de cada uno de ellos. Está integrado por cedulas y formatos de trámite o solicitud de servicios que contiene los requisitos, plazos, costos, fundamentos y el señalamiento de la autoridad ante quien deben promoverse, se requiere mantenerlo vigente, tener atención constante a los cambios y mejoras en materia legislativa como administrativa. Su aparición fue indispensable para transparentar y otorgar certeza jurídica a los ciudadanos interesados en su gestión.

El 30 de julio de 2004 se publica el *Acuerdo de Reforma del Manual de Trámites y Servicios*, en dicho acuerdo se hace la derogación de todas las cédulas y

formatos de los trámites correspondientes a modernizar y se sustituyen por las cédulas y formatos nuevos.

Por último se expidió el Acuerdo que creó las Ventanillas Únicas y los Centros de Servicios de Atención Ciudadana (19 de mayo de 2004) que operan en las dieciséis delegaciones, en donde se pretende mejorar la calidad en la atención que se brinda a la ciudadanía respecto a sus solicitudes de servicios. Se establece como objetivo general precisar los mecanismos y procedimientos administrativos para la atención y desahogo de la demanda de servicios que la ciudadanía gestiona ante los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de que los servidores públicos adscritos a los mismos desempeñen sus funciones de orientación, recepción, registro, seguimiento y entrega de documentos con apego a la legalidad, garantizando la observancia de los principios de simplificación y transparencia que permitan aprobar los criterios de atención al público.

Con esto la administración, de ese entonces a cargo, del Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador pretendió contar con una administración pública moderna, tecnológicamente innovadora, con las facultades y los recursos necesarios para atender las demandas ciudadanas con eficiencia y simplificación, evitando los trámites engorrosos y excesivos.

Es así que se da la creación del Programa de Revolución Administrativa que responde a la falta de comunicación, atención y respuesta de los trámites y de los servicios que los ciudadanos necesitan, que provocaban altos niveles de corrupción. Es importante señalar que para el desarrollo del Programa ha requerido de manera permanente y obligada la participación de quienes atienden directamente a los ciudadanos, de las áreas normativas que regulan los trámites y servicios, de las áreas que los dictaminan y de las que se encargan de la planeación y dirección, pero además de los ciudadanos.

La principal característica de este programa es la continuidad con la administración posterior, encargada por el actual Jefe de gobierno Marcelo Ebrad Casaubón (2006-2012), en donde toma en cuenta como dos objetivos principales:

- Instaurar un modelo administrativo de vanguardia, una gestión eficaz, transparente, austera y cercana a la gente, que responda velozmente a las demandas de los usuarios y haga uso eficiente de los recursos públicos.
- Aprovechar los recursos de la ciencia y la tecnología para emprender una reforma integral de la administración pública, enfocada a la modernización, el rediseño de los procesos con orientación a la calidad y atención al ciudadano y el cumplimiento de la legalidad.¹

¹ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, p. 78

Las acciones llevadas fueron la de continuar con la implementación del programa de modernización administrativa, en este caso continuar con herramientas innovadores y tecnología para promover la mejora continua de la administración, mejorar el uso de los recursos, transparentar la gestión gubernamental; instaurar un gobierno digital, empleando recursos tecnológicos que permitan reducir costos de operación, tiempos de espera y mejorar la atención al público. Se propone implementar sistemas de información modernos y confiables en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de la actividad gubernamental.

3.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

La Coordinación General de Modernización Administrativa estableció los siguientes criterios para la creación e implementación del programa, el cual transformo la forma de trabajo que se realizaba, con el objetivo de promover e impulsar acciones de manera coordinada.

El Programa de Revolución Administrativa se compone por una serie de acciones y principios, cambios a diversas leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y prácticas administrativas, en los podemos encontrar: Procedimiento Administrativo, Desarrollo Urbano, Ambiental, de Vivienda, de Aguas, y los Códigos: Civil, Penal y Financiero del Distrito Federal. Además se crearon los Decretos como el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios; nuevos reglamentos en materia de Construcciones, Impacto Ambiental y Riesgo, Tránsito, Transporte y Verificación Administrativa y de Desarrollo Urbano.²

La transformación de las prácticas administrativas parte de la premisa de otorgar toda la confianza al ciudadano, con lo relativo a: revista vehicular, alta de vehículos, licencia de conducir, registro de nacimientos y matrimonio, expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, trámites funerarios, certificados de uso de suelo y sustitución de licencias por manifestaciones de construcción, apertura de empresas, regulación de micro y pequeñas empresas.

Se pretende que con la simplificación administrativa, la reorganización de áreas y el cambio de los modelos de atención ciudadana, se garantice que los ciudadanos que solicitan trámites y servicios a cargo de la administración pública del Distrito

² Coordinación de Modernización Administrativa, Gobierno del Distrito Federal 2006-2012, México [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/index.php> (fecha de consulta 15 de julio 2009)

Federal sean de una manera ágil y oportuna, con los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y calidad.

Como se mencionó se otorga toda la confianza al ciudadano como eje fundamental de las solicitudes que le haga, sin perjuicio de las facultades de gobierno, con la certeza que se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones de la autoridad correspondiente. Para atender a los ciudadanos en la gestión de trámites o servicios, manifestando su acto a través de un aviso o registro, mediante un formato universal que pueda presentar no solo en ventanilla sino también por vía Internet, en ese sentido basta con un sello de recepción de la autoridad y no tiene que esperar tiempo de análisis o resoluciones, para poder iniciar al día siguiente las actividades que se desprenden de su solicitud; o iniciar, según sea el caso, el pago los derechos establecidos.

El Formato Universal (ver anexo 1), representa la simplificación del pago de impuestos y derechos, permite su requisitación por vía internet y la posibilidad del pago en bancos y en algunas tiendas de autoservicio (WalMart, Soriana, Comercial Mexicana, Suburbia) sin necesidad de acudir a las oficinas de la Tesorería, el formato reúne 72 diferentes conceptos de pago que incluyen: impuestos, trámites y multas y se incorpora la estructura de pago vía internet en los portales de instituciones bancarias. Asimismo se realizaron diversas acciones mediante las cuales se habilitaron centros de servicio de la tesorería dentro de tiendas de autoservicio en las tiendas Soriana (antes Gigante), Comercial Mexicana y SUMESA, incorporando sistemas y equipos que permiten la consulta, información y emisión de formatos para pago en tiempos que varía de 5 a 10 minutos.

El programa pretende mejorar la atención a la ciudadanía para hacerla eficiente y sustentada con los principios de honestidad profesionalismo y eficacia, promoviendo el desarrollo de una nueva cultura de servicios y erradicar la corrupción. Facilitar las relaciones entre sociedad-gobierno, pretendiendo una mayor eficacia en la gestión de los diversos trámites públicos. Para dicho fin se establecieron los siguientes objetivos:

- Eliminar trámites innecesarios.
- Eliminar la corrupción en la gestión de trámites y servicios.
- Sustituir en los casos que es posible la tramitación de licencias o permisos por avisos o manifestaciones del particular a la autoridad.
- Proporcionar a los ciudadanos información clara y suficiente para que asuma sus propias decisiones sin pedir permiso a la autoridad.

- Basar las relaciones entre el ciudadano y la autoridad en la confianza y la buena fe.
- Simplificar la gestión de trámites y servicios, así como eliminar la discrecionalidad en la respuesta.
- Generar un estado de seguridad, confianza y certeza jurídica en la atención a la ciudadanía.
- Mejorar los índices de servicio, satisfacción y desempeño respecto a los trámites y servicios que se proporcionan.
- Restaurar la imagen y el prestigio de la Administración Pública Local.

El objetivo general es que el ciudadano tenga un concepto distinto de las Oficinas de Gobierno, mediante la adecuada coordinación entre los servidores públicos de atención, la readecuación de los espacios donde se atiende al ciudadano, capacitación del personal, simplificación y desregulación de los trámites y servicios, que por mucho tiempo se conceptualizaron como centros de corrupción, con poco espacio para la ciudadanía, mala atención y prepotencia de los servidores públicos,

Para su implementación se presentó el Modelo de Atención Ciudadana (MAC), constituye un marco que establece la implementación de acciones para fomentar el servicio, el trato honesto y equidad de los ciudadanos, y se dividen de la siguiente manera:

Ventanillas Únicas Delegacionales.- Encargadas de gestionar las solicitudes de trámites; son responsables de gestionar las demandas de los servicios, se encuentran en cada una de las dieciséis delegaciones. Las Ventanillas Únicas Delegacionales brindan el servicio de atención al público en días hábiles de lunes a viernes y dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas, mismo que podrá suspenderse previo acuerdo. Los Jefes Delegacionales establecerán acciones permanentes de modernización administrativa, que aseguren la mejora continua de las Ventanillas Únicas Delegacionales en sus procesos internos de atención ciudadana. Mediante tecnología de punta adecuada al mejoramiento y agilización de la atención al público

El objetivo general es establecer las directrices y lineamientos que fundamentan y, precisen las actividades que deben llevar a cabo los servidores públicos de las Ventanillas Únicas Delegacionales, con la finalidad de unificar criterios de aplicación respecto de su operación, y que permitan una gestión ágil y simplificada

de los trámites que lleva a cabo la ciudadanía ante los órganos e instituciones de la administración pública³.

Las atribuciones de las Ventanillas son las de orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito de sus respectivas demarcaciones territoriales, relacionados con las solicitudes de servicios públicos que les presenten los interesados para ser atendidas y resueltas por las áreas competentes, debiendo para ello apegar su actuación a los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, así como eliminar la corrupción y los prácticas de coyotaje.

El segundo elemento son las Áreas de Atención Ciudadana, Centros de Servicios, representan un nuevo concepto de atención y orientación fiscal que permite realizar trámites de contribuciones de manera más cómoda, fácil y segura, con un horario de atención de lunes a domingo de 9:00 a 21:00 hrs.

El objetivo de las Áreas de Atención Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, es realizar la función de orientar, informar, recibir y hacer la gestión de trámites y servicios públicos, con un servicio de calidad a través del contacto directo con los ciudadanos, bajo los principios de equidad y calidad en el seguimiento de la demanda de trámites, servicios, orientación canalización o según sea el caso por asesorías; con la finalidad de eliminar la discrecionalidad y actos de corrupción de las áreas operativas responsables de su atención.

Estos Centros de servicios se organizan de la siguiente manera: en primer lugar tenemos al responsable del Centro de Servicio, es el Jefe de Unidad Departamental, se encargan de la operación y actividades administrativas. La recepcionista, que son las encargadas de la revisión de los documentos, otorgar turnos y controlar la afluencia. Los Orientadores Fiscales, se encargan de la realización de los trámites canalizados por la recepción a través de los turnos. Es decir se analiza el tipo de trámite en recepción, se entrega el formato universal o bien el turno, se atiende al contribuyente mediante los orientadores fiscales, los cuales resuelven la demanda.

Dichos centros se pueden localizar en Soriana Cuitláhuac, Mega Comercial Mexicana Miguel Ángel de Quévedo, Mega Comercial Mexicana Rojo Gómez, Mega Comercial Mexicana Tlatelolco, Soriana La Villa, Periférico 5550 Gran Sur, Mega Comercial Mexicana Mixcoac, Mega Comercial Mexicana Asturias, Mega Comercial Mexicana Olivar de los Padres.

Los elementos que las integran se mencionan a continuación: Revisión de las actividades realizadas para llevar a cabo la mejora continua; espacios físicos de uso común diseñados y delimitados para la atención ciudadana, sus principales

³ *Manual Especifico de operación de las Ventanillas Únicas Delegacionales*, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de octubre 1998.

características es una ubicación lo más cercana a los accesos principales, la incorporación de una imagen institucional, personal identificado, adecuadas señalizaciones, servicio preferencial a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad; otro elemento es el Padrón de las Áreas de Atención Ciudadana del personal en funciones, se cuenta con un personal plenamente identificado y evaluado, el cual tiene un perfil profesional y personal, y un nivel de conocimientos y capacitación especializada para el desempeño de la función de atención al público, este padrón contiene el registro de datos básicos del personal en funciones de atención al público, tales como: nombre, cargo, área de adscripción, dependencia, órgano desconcentrado, etc., su finalidad es proporcionar al ciudadano la certeza de la identidad del servidor público que le atiende.

El Marco Normativo que hace referencia a la Circular Uno, en donde establece la implementación de: Políticas de Calidad, son directrices generales de actuación que deberá observar el personal en funciones de atención al público de las Áreas de Atención Ciudadana, con el objeto de brindar una atención a la ciudadanía con prontitud, cordialidad e imparcialidad

Para Ventanillas Únicas Delegacionales (VUD) y los Centros de Atención Ciudadana (CESAC), se llevan los Informes Periódicos, el Titular de las Dependencias o Entidad nombrará a un servidor público Responsable de la Mejora en la Atención Ciudadana (REMAC), que impulsará la mejora continua, y será el encargado de garantizar que la atención de demandas de trámites y servicios se brinde con legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, con herramientas de medición como son las encuestas, entrevistas y cuestionarios para evaluar el avance de los objetivos en la atención al público, para cada una de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades participantes, que permitan identificar fortalezas y debilidades para integrar mejoras enfocadas a resolver problemas cada vez más específicos, se deberá rendir un Informe Trimestral a la Oficialía Mayor a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, en el formato que ésta determine, es un informe cuantitativo mensual de las actividades, (es decir, es el resumen de las solicitudes de trámites, servicios y otras demandas gestionadas dentro de los CESAC y las VUD) enviadas al Jefe Delegacional y a la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes que se reporta.

Se establece como indispensable elaborar y emplear herramientas de medición para evaluar el avance de los objetivos en la atención al público para impulsar la mejora continua en las Áreas de Atención Ciudadana.

Por último tenemos las Reuniones Periódicas del seguimiento del Modelo de Atención Ciudadana, involucra al Responsable de la Atención Ciudadana en la revisión y definición de los problemas relacionados con la atención al público; promoviendo la capacitación para el personal en Funciones de Atención al

Público, a fin de que desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para brindar un servicio adecuado y evaluar los procesos internos que aseguren que el Modelo de Atención opere conforme a los principios establecidos, para facilitar la identificación de fortalezas para definir estrategias enfocadas a la mejora de la Atención Ciudadana.

3.2 TRÁMITES SIMPLIFICADOS

Con los elementos anteriores, se integró al Programa de Revolución Administrativa compuesto por doce trámites y programas para llevar a cabo los objetivos anteriores, los resultados y los alcances se mencionaran a continuación:

3.2.1 LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE

Para la implementación de este trámite se elaboró un nuevo Reglamento Metropolitano de Tránsito que tuvo como finalidad hacerlo más accesible al ciudadano y otorgar mayores ventajas a los grupos con capacidades especiales y al peatón.

Este trámite consistió en la expedición de una licencia para conducir vehículos particulares; los cambios que se presentaron fue la eliminación de las licencias que antes del 5 enero del 2004 se otorgaban por 1, 3 ó 5 años, que generaban prácticas de corrupción en las oficinas donde se solicitaban y en las vías de circulación, por lo que mediante una declaración bajo protesta de decir verdad, al igual que el permiso para menores y las reposiciones se pueden obtener de manera inmediata, en oficinas del Gobierno del Distrito Federal, y en diversos Centros Comerciales con una atención de alta calidad y en horarios más amplios que los tradicionales.

La licencia permanente Tipo "A" para los conductores de vehículos particulares, se puso en marcha a partir de la primera semana de enero de 2004, lo que facilitó el cumplimiento de este requisito, se planteo para evitar la molestia de renovar periódicamente este documento.

Para el caso de expedición de este trámite, se cuenta con los módulos de licencias de conducir en Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Insurgentes, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahúac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; además se realizó un proceso de desconcentración de trámites, por lo que actualmente se expiden en la Tienda Soriana (antes Gigante) Cuitláhuac, Mega Comercial Mexicana de Miguel Angel de Quevedo, Mega Comercial Mexicana Rojo Gómez, Centro Comercial Gran Sur

en donde se realiza la expedición y la renovación de licencias Tipo "A" en un horario de 9: 00 a 21: 00 horas.

A su vez la Secretaría de Finanzas llevo a cabo una serie de convenios para crear nuevos centros de recaudación para que se lleve a cabo el pago de derechos del tramite, estos convenios se llevaron, con la colaboración de diversas cadenas comerciales y con cerca de 1 mil 500 instituciones bancarias, combatiendo con todo ello la corrupción que pudiera existir en los módulos.

Como los principales resultados tenemos que los trámites de licencias particulares y control vehicular se han reducido de 26 a 13 los trámites que se ofrecen a los particulares, así como sus requisitos, con el fin de brindar una mejor atención a usuarios, atención a la ciudadanía y facilitar el cumplimiento de obligaciones.

Los resultados obtenidos se observan en el cuadro 1, y son los siguientes

Cuadro 1

INGRESOS Y TRÁMITES POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR

2004-2007

PERIODO	LICENCIA TIPO "A" PERMANENTE		PERMISOS DE CONDUCIR		TOTAL	
	TRAMITES	INGRESOS	TRAMITES	INGRESOS	TRAMITES	INGRESOS
2004	1,157,204	\$445,491,200.00	8,053	\$1,586,441.00	1,165,257	\$447,007,641.00
2005	1,008,337	\$409,363,710.00	10,581	\$2,200,793.00	1,018,918	\$411,564,503.00
2006	983,494	\$416,005,348.00	10,524	\$2,274,184.00	994,018	\$418,279,532.00
2007	1,264,965	\$554,054,670.00	11,878	\$2,660,672.00	1,276,843	\$556,715,342.00

Nota: Los ingresos, corresponden a lo reportado por los módulos y CST de acuerdo a la cantidad de trámites que realizaron
 *Tabla de elaboración propia. Datos tomados en la página de Internet de la Coordinación de Modernización Administrativa
 Coordinación de Modernización Administrativa, Gobierno del Distrito Federal 2004-2012 [en línea]
<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/licencia.php> (consulta 15 de julio de 2008.) e información solicitada en Infomex. De la Secretaría de Transporte y Vialidad Oficio SCLP/976/2008, fecha 17 de septiembre 2009.

En el cuadro 1 podemos apreciar que el trámite de expedición de licencia permanente tuvo una gran aceptación desde su puesta en marcha en el año 2004, pero en el año 2005 tuvo una reducción de 148,867 trámites, también ocurrió en el año 2006, se tuvo como reducción 24,843, es decir en 2005 se redujo en un 12.87%, y en el año 2006 se redujo en un 15.01% con respecto al año 2004, lo que significó una menor recaudación fiscal. Pero en el año 2007 se da un

aumento considerable en la expedición de las licencias de conducir, ya que en comparación del año 2006 al 2007 se da un aumento de 281, 471 trámites hablamos de un 28.62 % es decir un incremento del ingreso por el concepto del pago por este derecho en \$138, 049,322.00 pesos, se dio en el mes de diciembre del 2007 (ver cuadro 3) como respuesta de la eliminación de este trámite.

Cuadro 2

INGRESOS Y TRÁMITES POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR

ENERO - DICIEMBRE DE 2007

PERIODO	LICENCIA TIPO "A" PERMANENTE		PERMISOS DE CONDUCIR		TOTAL	
	TRAMITES	INGRESOS	TRAMITES	INGRESOS	TRAMITES	INGRESOS
ENERO	102,684	\$44,975,592.00	1,109	\$248,416.00	103,793	\$45,224,008.00
FEBRERO	73,501	\$32,193,438.00	765	\$171,360.00	74,266	\$32,364,798.00
MARZO	80,617	\$35,310,246.00	702	\$157,248.00	81,319	\$35,467,494.00
ABRIL	74,410	\$32,591,580.00	937	\$209,888.00	75,347	\$32,801,468.00
MAYO	72,819	\$31,894,722.00	774	\$173,376.00	73,593	\$32,068,098.00
JUNIO	80,482	\$35,251,116.00	991	\$221,984.00	81,473	\$35,473,100.00
JULIO	160,639	\$70,359,882.00	1,454	\$325,696.00	162,093	\$70,685,578.00
AGOSTO	120,876	\$52,843,688.00	1,689	\$378,336.00	122,565	\$53,322,024.00
SEPTIEMBRE	91,217	\$39,953,046.00	892	\$199,808.00	93,109	\$40,152,854.00
OCTUBRE	87,309	\$38,241,342.00	848	\$189,952.00	88,157	\$38,431,294.00
NOVIEMBRE	99,783	\$43,704,954.00	777	\$174,048.00	100,560	\$43,879,002.00
DICIEMBRE	220,628	\$96,635,064.00	940	\$210,560.00	221,568	\$96,845,624.00

* Datos proporcionados por la Secretaría de Transporte y Vialidad, Dirección General de Planeación y Vialidad Subdirección de Ventanilla, Sistema INFOMEX vía electrónica www.accesodf.gob.mx De la Secretaría de Transporte y Vialidad Oficio SCLP/976/2008, fecha 17 de septiembre 2009.

Podemos observar que en el mes de febrero se presenta una reducción de 29,183 trámites con respecto al mes anterior; en mayo se reporta como el mes con la menor cantidad de trámites por este concepto. A partir de ese mes los trámites ascendieron, en junio se tiene 7,663 trámites más, es decir un 10.52%. En el mes de julio se presenta un aumento de 99.57%, 80,175 trámites. En los siguientes tres meses se da un leve decrecimiento en su expedición, en agosto se reporta 39,763 trámites menos, en septiembre 29,659 y en el mes de octubre 3,908 trámites menos.

Pero con lo que respecta al mes de noviembre hay un aumento del 14.29%; pero se observa que en el mes de diciembre hay una incremento de 121.11%, es decir 120,845 trámites con respecto al mes anterior, en términos económicos se

recaudó \$52, 930,110.00 pesos más. Lo que significó largas filas en los Centros de expedición, y en los Centros de atención de la Tesorería, que se debió como el resultado de la eliminación de este trámite y a la falta de cultura que tenemos los mexicanos al dejar todo al último momento.

3.2.2 ALTA DE VEHICULOS NUEVOS EN AGENCIAS AUTOMOTRICES

El usuario que adquiere un auto nuevo, tiene la opción de realizar el trámite de Alta Vehicular en la agencia donde adquiera su vehículo, o bien, acudir a algún módulo de control vehicular. Con estas características se inició desde el 15 enero del 2004 y representa una nueva opción para el usuario, ya que se mantiene el trámite en los Módulos Delegacionales de control vehicular.

Para este trámite se llevaron a cabo las siguientes acciones, la primera fue un convenio con la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores para que las Agencias Distribuidoras de autos realicen trámites de control en la misma y con esto desahogar a las Oficinas Delegacionales. Fue necesario que las agencias automotrices aportaron infraestructura para enlace de telecomunicaciones, equipo informático, personal, consumibles e instalaciones. Por su parte la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) proporciona: Software (sistema de control vehicular), papelería y documentos oficiales (tarjeta de circulación, engomado, placas, constancia de alta y permisos), capacitación al personal, además estableció normas y procedimientos de operación, se mantiene el control y la confidencialidad de la información.

Los usuarios pueden obtener de manera inmediata las placas metálicas o el documento provisional, tarjeta de circulación y engomado, bajo este concepto se han obtenido los siguientes resultados cuadro 3:

Este trámite se diseñó para que las personas que decidieran adquirir un vehículo nuevo, tuvieran la opción de realizar el trámite de alta vehicular en la agencia, o bien, en los Módulos de Control Vehicular, para evitar la necesidad de desplazarse a éstos, para formar filas, sufrir molestias y presiones para agilizar su trámite mediante dádivas.

Cuadro 3

TRÁMITES E INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTROL VEHICULAR

2004-2007

AÑO	ALTA VEHICULAR	
	TRAMITES	INGRESOS
2004	296,282	\$107,846,648.00
2005	303,481	\$117,304,704.00
2006	351,324	\$140,529,600.00
2007	275,463	\$114,041,682.00

*Cuadro de elaboración propia con datos de la Coordinación General de Modernización administrativa, Gobierno del Distrito Federal 2006-2012. [en línea] www.cgma.df.gob.mx y datos proporcionados por la Secretaria de Transporte y Vialidad Dirección General de Planeación y Vialidad, Subdirección de Ventanilla. Sistema INFOMEX www.accesodf.gob.mx Oficio SCLP/968/2008 Fecha 17 de septiembre 2008.

En el cuadro 4 tenemos un crecimiento considerable en cada año, a partir del 2005 aumenta el trámite en 7,199, para el año 2006 se da un aumento de 47,843 es decir un 15.76% con respecto al año anterior y para el año 2008 se realizaron 48,913 tramites un 13.92%, este trámite ha tenido un crecimiento constante en todos los años desde su puesta en marcha. Económicamente contamos con crecimiento al 2005 de \$9,458,056.00, para el 2006 \$23,224,896.00 y por último para el año 2007 se dejaron de tramitar 75,861 una reducción de \$26,487,918.00, un decrecimiento de 27.53%.

Con respecto al año 2004 al 2007 redujeron los trámites bajo este concepto a 20,819 lo que significa un 7.55%, sin embargo se tuvo un incremento en su recaudación en \$6'195,034.00, por el pago de este derecho.

3.2.3 REVISTA VEHICULAR

El 1 de marzo del 2004, se pone en práctica la reforma administrativa de Revista Vehicular y el nuevo Reglamento de Transporte con 101 artículos que regulan los servicios de transporte en todas sus modalidades, se actualiza e integra la materia de transporte en el Distrito Federal en un solo documento, además se unifican criterios de regulación, control y verificación. Dejando atrás el Reglamento de Transporte Público del Distrito Federal, y creando el Reglamento para Transporte de Carga y el Reglamento para Transporte de Pasajeros y Taxi.

Responde a las fuertes prácticas de corrupción que se llevaban, en este caso los concesionarios declaran bajo protesta de decir verdad el buen estado físico-mecánico de sus unidades y realizan el pago de derechos correspondiente para obtener en ese momento la revista vehicular.

El Gobierno del Distrito Federal se reserva el derecho de verificar todos los vehículos, mediante un sistema aleatorio es decir, un sorteo llevado a cabo por la Contraloría General del Distrito Federal y de acuerdo al número de terminación de la placa asignada, se selecciona el 20% del padrón vehicular, los resultados se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación. Con el propósito de verificar la certeza de lo manifestado y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a quienes no presenten su manifestación o a los que declaren falsamente ante la autoridad⁴, con ello se transparenta el proceso, la participación y se elimina prácticamente todos los tramos de corrupción de este trámite; promueve el mejoramiento del servicio y las condiciones de operación del Transporte Público Concesionado en sus modalidades: Taxi, Microbuses/Autobuses y Carga.

Además el 2 de mayo de 2004 la SETRAVI firma un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente local, con el objeto de establecer acciones, políticas y estrategias para el desarrollo, implementación, seguimiento y ejecución de la revisión físico – mecánica de las unidades de transporte público en los centros de verificación vehicular, con lo cual se aprovecha la infraestructura de la red de 80 Verificentros que operan de lunes a sábado en horarios amplios y con personal especializado, así al integrarse ambas revisiones se potencializan las acciones de mejoramiento ambiental y del mejoramiento del transporte público.

La Coordinación General de Modernización Administrativa publica los siguientes resultados:

A partir del año 2004, la Revista Vehicular se transforma mediante el Programa de Revolución Administrativa, para desarrollarse en dos fases:

La primera fase corresponde a la presentación del trámite de Vigencia Anual de la Concesión o Permiso y Declaratoria Anual del Estado Físico y Mecánico de las Unidades, habiéndose realizado para ese ejercicio fiscal (2004) 97,705 trámites con un ingreso total de \$108, 812,970.00 pesos (incluye 11,9 millones por concepto de multa por trámite extemporáneo).

Para el ejercicio 2005, se realizaron 87,043 trámites con un ingreso total de \$111,

⁴ Sanciones Por falsedad de Documentos y declaraciones: Pena de prisión de 2 a 6 años y multa de 100 a 300 días de salario mínimo.

Por no presentar la Declaración de Revista 15 días hábiles de encierro de la unidad y multa de 57 a 115 días de salario mínimo, según corresponda a la modalidad del transporte.

Por no presentarse a la Revisión por Sorteo: 15 días hábiles de encierro de la unidad y multa de 115 a 230 días de salario mínimo, según corresponda a la modalidad del transporte.

717,736.00 pesos (incluye multas por concepto de Revista 2004 y 2005).

La segunda fase corresponde a la Revisión Física y Mecánica de las Unidades, habiéndose sorteado para el ejercicio 2004, el 20% del Padrón Vehicular, equivalente a 14,220 unidades.

Para el 2005, se seleccionaron mediante sorteo 5,139 unidades que se presentarían a la Inspección Física y Mecánica dentro del Programa Piloto que se llevó conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y cuatro verificentros autorizados, presentándose el 67% de las Unidades seleccionadas, con un nivel de aprobación del 89%.

Por lo que respecta al 2006, la Revisión Física y Mecánica se llevó a cabo en el periodo comprendido del 14 de agosto al 31 de octubre, habiéndose seleccionado mediante sorteo 6425 unidades que se presentaron en los 4 verificentros que participaron en el Programa Piloto.

Los resultados para el concepto de trámites de revista vehicular se presentan en el cuadro 5:

Cuadro 4

TRÁMITES POR CONCEPTO DE REVISTA VEHICULAR
2006-2007

TRÁMITES		
AÑO 2004	1,555	
AÑO 2005	6,077	
AÑO 2006	93,738	
TOTAL	93,738	\$122,682,883.00
TRÁMITES 2007		
AÑO 2007	105,332	\$96,139,502.00

*Cuadro de elaboración propia datos obtenidos de la página de Internet de la Comisión General de Modernización Administrativa, Gobierno del Distrito Federal <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/revista.php> (15 de junio del 2008), Solicitud de información vía Infomex

En el cuadro 4 podemos observar un incremento considerable desde su implementación en el año 2005 se aumento en 4,522 trámites y en el año 2006 el número de trámites de revista vehicular se incrementó con un poco más de 55%, disminuyendo la indiferencia de los dueños de vehículos de transporte público, y los prácticas de corrupción y coyotaje que existían. Esta tendencia se mantuvo en el año de 2007 teniendo una gran crecimiento de 11,594 trámites, teniendo un orden y control de las unidades del Distrito Federal.

En los trámites que se realizaron en el periodo de enero a febrero que observa un incremento considerable en ese mismo periodo se incremento en 13,264 trámites, lo que es género que para el mismo año se diera un incremento considerable bajo el concepto de este trámite, ver cuadro 6.

Cuadro 5

REVISTA EN TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA, PÚBLICO, MERCANTIL Y PRIVADO

Número de solicitudes ciudadanas del trámite de revista vehicular reglamentaria anual para los vehículos que prestan el servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, Carga, Público, Mercantil y Privado

PERIODO	REVISTA DE TRANSPORTE COLECTIVO	
	TRAMITES	INGRESOS
ENERO-DICIEMBRE 2006	59,787	\$65,646,126.00
ENERO-DICIEMBRE 2007	89,860	\$115,587,518.00

*Información proporcionada por la Secretaria de Transporte y Vialidad, Dirección General de Planeación y Vialidad, Subdirección de Ventanillas a través del Sistema INFOMEX www.accesodf.gob.mx Oficio DGT/4203/2008 fecha 22 de septiembre del 2009.

En el cuadro 5 observamos lo reportado en el periodo del año 2006 y del 2007, en donde se observa un aumento en los trámites realizados en ese mismo periodo de 30,073 que representa un 50.30%; es decir un aumento de los ingresos de un \$49, 941,392.00 en porcentaje representa un 79.07%, lo que significó un gran avance en los control de los centros de verificación para evitar la corrupción que se originaban para el trámite de este concepto. Aunque no se ha eliminado del todo, se ha dado un gran avance para su disminución.

El principal propósito es reducir los actos de corrupción y la enorme concentración de vehículos en los centros de revisión, con apoyo en el principio de buena fe que rige el programa, se autorizó que los concesionarios cumplieran la obligación declarando bajo protesta de decir verdad, el estado físico-mecánico de sus unidades, o bien, acatar las sanciones a quienes no hubieran presentado su manifestación o a los que declaren con falsedad.

3.2. 4 REGISTRO DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO

Desde el 15 de marzo del 2004, tanto para el registro de nacimiento como para contraer matrimonio se eliminan requisitos como: los testigos, y los exámenes prenupciales, por lo que los pretendientes únicamente llevarán el formato oficial que contenga los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio, así como nombre y apellidos de sus padres,

Se implantó en la Oficina Central del Registro Civil (ubicado en Arcos de Belén) la operación de un nuevo modelo de atención, caracterizado principalmente por un sistema unifila con Ventanilla- caja. De esta manera se evitan las colas recurrentes que los ciudadanos tenían que hacer para iniciar una búsqueda de datos, y hacer el pago de trámites o solicitud de copias certificadas. Se consolida un control informático de la emisión de copias certificadas y éstas se expiden en pocos minutos al solicitante, previo pago de los derechos correspondientes.

Además se establecieron Juzgados del Registro Civil conectados para llevar a cabo estos trámites de una forma más sencilla y cercana a la ciudadanía en las siguientes delegaciones: Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Benito Juárez, Cuauhtémoc. Para realizar el pago de derechos se establecieron los Centros de Servicio de Tesorería en Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Coyoacán e Iztapalapa.

Se implemento un amplio proyecto de microfilmación y digitalización de actas del Registro Civil, estableciendo una base de datos electrónica con 12 millones de registros, como punto de partida para la oferta de un servicio ágil y eficiente y con total certeza jurídica además se proporciona la conservación de los soportes materiales y libros registrales; se consiguió el máximo nivel de seguridad electrónica criptográfica con lo que se garantiza la autenticidad del documento oficial expedido por la autoridad del Registro Civil

Se tienen ordenadas más de 12 millones de actas, tanto en Archivo Judicial, como en oficinas centrales y en diversos juzgados del Registro Civil. Se han microfilmado más de 6 millones de estas actas de nacimiento y se cuenta con una base de captura histórica de poco más de 4 millones de registros.

Con ello se deja atrás el proceso manual de fotocopiado, se combate al coyotaje y la corrupción, el tráfico ilegal de la información contenida en actas del Registro Civil (ver cuadro 6)

Cuadro 6

CIFRAS DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS EN LOS JUZGADOS CONECTADOS					
TIPO	EMISIÓN TRADICIONAL		EMISION INMEDIANTA		TOTAL
AÑO 2006					
COPIA CERTIFICADA	260,420	36.15%	459,996	63.85%	720,416
BUSQUEDA	56,937	86.66%	8,764	13.34%	65,701
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	26,801	36.04%	47,569	63.69%	74,370
IMPRESIONES DE COPIA CERTIFICADA	650,584	38.03%	1,060,102	61.97%	1,710,686
EMISION INMEDIATA DE COPIA CERTIFICADA	193,725	26.89%	266,271	36.96%	459,996
TOTALES	1,188,467		1,842,702		
AÑO 2007					
COPIA CERTIFICADA	53,494	32.09%	113,227	67.91%	166,721
BUSQUEDA	14,615	86.06%	2,374	13.34%	17,029
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	6,274	34.96%	11,670	65.04%	17,944
IMPRESIONES DE COPIA CERTIFICADA	122,351	32.63%	252,665	67.37%	375,016
EMISION INMEDIATA DE COPIA CERTIFICADA	47,259	28.35%	65,968	39.57%	113,227
TOTALES	243,993		445,904		

*tabla de elaboración propia, con datos de la Coordinación General de Modernización Administrativa, GDF [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/nacimiento.php> (15 de julio 2009)

En el cuadro anterior observamos que la emisión inmediata del trámite de copia certificada, constancia de inexistencia y las impresiones de copia certificada tienen una mayor demanda, representan más de la mitad dejando atrás a la forma tradicional; Para el trámite de búsqueda de datos representa el único trámite que tiene mayor demanda en la emisión tradicional. Y por último para el trámite de emisión inmediata de copia certificada contempla un porcentaje un poco mayor de la emisión inmediata en comparación a la emisión tradicional.

En el año 2006 se contempla un mayor número de trámites realizados bajo estos conceptos tiene un total de 1, 188,467 trámites, para el siguiente año no redujo estos trámites en 944,474 de la emisión tradicional. Por la emisión inmediata se contempla una reducción en 1, 396,798 en trámites, un 24.20%. Ver cuadro 7.

Cuadro 7

Referencia de Comparaciones Directas en promedios 2006-2007						
	Manuales			Automáticas		
	2006	2007	Disminución	2006	2007	Aumento
COPIA CERTIFICADA	36.15 %	32.09 %	-4.05 %	63.85 %	67.91 %	4.05 %
BUSQUEDA	86.66 %	86.06 %	-0.60 %	13.34 %	13.94 %	0.60 %
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	36.04 %	34.96 %	-1.07 %	63.96 %	65.04 %	1.07 %

*datos de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización administrativa, Gobierno del Distrito Federal 2006-2012 [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/nacimiento.php> (15 de julio 2009)

En este cuadro encontramos un comparativo de los porcentajes de los trámites en los años 2006-2007: Copia certificada de la emisión manual se observa una disminución de este concepto y por lo siguiente un aumento de la emisión automática. Por concepto de búsqueda se da una pequeña disminución de .60% y por la constancia de inexistencia se da un aumento en la emisión automática, lo que representa una considerable aceptación por parte de los ciudadanos en la nueva emisión ya que como se planeo se llevo la constitución de trámites mucho más sencillo, fáciles y menos engorroso.

Por su parte el Informe de las Áreas involucradas para llevar a cabo las acciones de Modernización del Registro civil, se tiene lo siguiente:

Durante el periodo comprendido del 10/01/2007 al 01/04/2007

- Captura Histórica: 163,470 capturas validadas, y 326, 940 capturas brutas.
- Microfilmación: este proyecto ha sido sustituido por el proyecto de fotografía digital
- Fotografía digital: 214,437 imágenes provenientes de nacimientos.
- Captura en Juzgados: 60,306 nuevos registros de ciudadanos capturados en juzgados.
- Digitalización: Dicho proyecto ha sido incluido en el proyecto de fotografía digital.

En los sistemas de Registro Civil, se reporta un ingreso de \$17,266,040 contando que en la actualidad existen, entre los puntos de la tesorería y los juzgados interconectados, 15 puntos de distribución de copias certificadas, sin embargo solo la tesorería cuenta con cifras exactas de los ingresos esperados para el período comprendido entre el 01/01/2007 y el 30/04/2007, debido a que a la fecha la Institución no cuenta con sistemas de expedición de copias certificadas en la mayoría de los Juzgados del Registro Civil.

Cabe mencionar que dichos sistemas no se encuentran instalados en todos los Juzgados de la Institución, solo en los citados anteriormente y que el cálculo mas

preciso de dicha proyección puede darlo la Secretaría de Finanzas, a través de los ingresos registrados en dicha institución referente al rubro del Registro Civil.

La emisión de Copias Certificadas realizadas en el 2007 conforme a lo reportado en la Consejería Jurídica y Servicios Legales se registran 2,587,323 y para el primer semestre del año 2008 se reporta 1,411,946 copias certificadas⁵. Con estos resultados se observa que se realizaron 118,285 trámites más que en el año pasado significa un aumento de 9.15%, lo que significa una gran aceptación de estos trámites.

Una de las principales características de las expedición de copias de nacimiento, se puede pagar en los Centros de Servicios, el trámite tiene un costo de \$33.00, y en dicho centro se le proporciona el formato universal para el pago de derechos de las copias certificada de acta de nacimiento y así ir a las juzgados y empezar con el trámite, una de las mejoras fue que si en los Centros de Atención pueden expedir estas copias certificadas siempre y cuando sean el registro sea del año de 1985 a la fecha.

3.2. 5 SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

El Sistema de Información Geográfica es la integración organizada de hardware software, datos geográficos y personal; diseñado para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión, es un modelo de una parte de la realidad construido para satisfacer necesidades concretas de información.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante este programa integra la modernización de la planeación urbana, en materia de zonificación, uso del suelo y factibilidad de servicios de las Delegaciones del Distrito Federal, la consulta puede realizarse por Internet a través de la página www.seduvi.df.gob.mx. El objetivo es que el Sistema de Información Geográfica concentre todas las disposiciones y reglamentos aplicables en la Ciudad llevando a cabo los trámites en materia de ordenamiento legal serán más sencillos, rápidos para beneficio de los ciudadanos, combatiendo con mayor eficacia la corrupción.

Los trámites llevados a cabo son los siguientes:

- Información verídica y de primera mano.

⁵ Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Sistema INFOMEX www.accesodf.gob.mx (9 de octubre de 2008)

- Trámites a su mínima expresión y en menor tiempo.
- Sin intermediación ni coyotaje.
- Certidumbre jurídica.

Este programa sistematiza la información y la normatividad, con la incorporación de la base de datos de tres niveles: El Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, para que todo ciudadano pueda acceder a la zonificación de la ciudad y a las aplicaciones normativas, predio por predio, a partir de una base cartográfica única.

Este sistema representa un ahorro en promedio de 48 horas usuario en la obtención de información referente a un uso del suelo para cualquier predio ubicado en la Ciudad, pero además transparentan los procesos de información y elimina la discrecionalidad.

En febrero de 2004 al segundo trimestre de 2006 fueron consultadas 550,137 ocasiones por la ciudadanía, para conocer de manera rápida la normativa aplicable en los 180,100 predios de las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza y, a partir del día 22 de noviembre de 2005, la nueva información de usos del suelo en 87,692 predios que conforman las Delegaciones Magdalena Contreras y Xochimilco, de entonces a junio de 2005, se realizaron 56 mil 862 consultas para las seis delegaciones.

Como parte de estos trabajos de simplificación y transparencia administrativa, la SEDUVI puso en marcha un Programa de Usos del Suelo a través del Sistema de Información Geográfica; toda la información referente a los certificados de uso del suelo emitidos, donde se incluye el nombre de los solicitantes y el proyecto, con el fin de que los Notarios Públicos puedan certificar la autenticidad de los certificados, prevenir el mal uso de estos documentos y, sobre todo, que la ciudadanía pueda saber qué permisos se han expedido por la SEDUVI, al 15 de junio de 2006 se han emitido y publicado vía Internet 16 mil 768 certificados.

Se rediseño el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades; que integra las opiniones y dictámenes en materia de dotación de agua, servicios de drenaje, vialidad, impacto urbano, impacto ambiental y uso del suelo, para dar respuesta acerca de la factibilidad de los proyectos, con la consecuente prioridad al trámite para edificación de conjuntos de hasta 200 viviendas de interés social y popular.

Como parte de las medidas para combatir la corrupción en materia de construcción y de desarrollo urbano, se diseñó un sistema de consulta vía Internet, para que los usuarios y la población en general conozcan el padrón de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y de Peritos en Desarrollo Urbano, así como los datos de las obras en las que han otorgado su responsiva, en corto plazo

se emitirá un carnet electrónico para estos profesionales, lo que permitirá dar seguimiento a la ejecución de sus obras para evitar violaciones a la normatividad.

Los resultados obtenidos son los siguientes cuadro 8:

Cuadro 8

Número de Trámites de Certificados de Zonificación de Uso de Suelo

RESULTADOS

	2004	2005	2006
Certificado de Uso Específico	22331	18646	13,920
Certificado de Usos Permitidos	46180	43124	58,716
Certificado de Derechos Adquiridos	1428	1146	1,565
Certificado Único	2277	2074	859
Certificado SIG	3614	3255	2,360
TOTAL	75830	68245	77,420

*Tabla de elaboración propia con datos de la página de la Coordinación General de Modernización Administrativa, [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/geografica.php> (15 de junio 2009)

En el cuadro 8 tenemos el resultado de los trámites de uso de suelo en los años 2004 al 2006. Se observa que en el Certificado de uso de suelo en el año 2005 se presenta una disminución de 3,685 trámites a lo registrado al año anterior, y a su vez en el año 2006 se reportan 4,726 menos trámites. En los Certificados de Usos permitidos se presenta una ligera disminución de 6.6% 3,056 trámites con respecto al año 2004, pero en el año 2006 hay un aumento bajo este concepto de 15,592 trámites es decir un 26.5%. El Certificado de Derechos Adquiridos se presenta un aumento en el año 2006 de 419 con respecto al año anterior. Con lo que respecta al Certificado Único hay una disminución a lo reportado anualmente, en 2005 existe una reducción de 978 trámites un 8.9%, pero para el año 2006 esta cifra disminuyó unos 1,215 trámites realizados lo que representa un 141.44%. Por último tenemos los Certificados SIG en donde se presenta al igual que el trámite anterior una reducción, en 2005 de 359 trámites y en el 2006 se redujo la misma cantidad en un 895 es decir un 37.92%.

En lo que respecta en el cuadro 9 se presentan los resultados en el año 2007:

Cuadro 9

Número de Trámites de Certificados de Zonificación de Uso de Suelo

RESULTADOS AÑO 2007	CERTIFICADO DE USO DE ESPECIFICO	CERTIFICADO DE USOS PERMITIDOS	CERTIFICADOS DE DERECHOS ADQUIRIDOS	CERTIFICADO UNICO	CERTIFICADO SIG	TOTAL
ENERO	1,021	2,750	76	29	140	4,016
FEBRERO	1,260	3,595	151	43	210	5,259
MARZO	1,298	3,572	133	43	173	5,219
ABRIL	1,285	3,044	133	20	150	4,632
TOTAL	4,864	12,961	493	135	673	19,126

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Administración Urbana, Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano. Tabla tomada de la página de la Coordinación General de Modernización Administrativa [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/geografica.php> (15 de junio 2009)

El cuadro numero 9 nos presenta los resultados en los primeros cuatro meses del año 2007, se reporta un aumento en lo referente de Certificado de Uso Especifico con respecto al promedio realizado en cada mes del año 2006 que se reporta en 56 trámites más, 4.6%. Con el Certificado de usos Permitidos se disminuyo este trámite en cerca de 1,653 trámites. En los Certificados de Derechos Adquiridos se realizaron 123 trámites menos; lo mismo ocurrió con el Certificado Único donde se redujo su cantidad unos 34 trámites y con el Certificado SIG se redujeron cerca de 28 trámites.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se continúa trabajando en coordinación con las autoridades Delegacionales en el proceso de revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes desde 1997; a la fecha se cuenta con los nuevos Programas de Venustiano Carranza, Magdalena Contreras, Benito Juárez y Xochimilco, además, con el fin de cumplir con el proceso de aprobación y en apego a la normatividad en la materia. Por lo que respecta a las Delegaciones de Iztapalapa, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, se ha concluido con el proceso de dictaminación de los Proyectos de Programa de Desarrollo Urbano los cuales serán remitidos a la Jefatura de Gobierno para su análisis.

Se están revisando los programas vigentes para las delegaciones Iztacalco, Cuajimalpa Tláhuac y Milpa Alta, para determinar las actualizaciones que sean necesarias, se trabaja con la delegación Miguel Hidalgo, para dar respuesta a las

peticiones de los vecinos respecto a la revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco.

Actualmente se puede encontrar en la página de Internet diez de las dieciséis delegaciones que constituyen el Distrito Federal las que se encuentran: Azcapotzalco, Coyoacán, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc. Es decir, las delegaciones que faltan son las de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Milpa Alta, Iztapalapa, Tlahúac, Tlalpan.

3. 2. 6 SUSTITUCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN POR MANIFESTACIONES

El 29 de enero del 2004 se emitió un Nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se considera como un instrumento legal que norma la ejecución de todas las obras o instalaciones públicas y privadas, con criterios de protección civil y de prevención de desastres para la Ciudad de México.

Se instituye la Manifestación de Construcción, en sustitución de las licencias de construcción, con la finalidad de obtener una simplificación administrativa y beneficiar a los ciudadanos con menos recursos económicos que quieran construir su vivienda, se da la confianza a la población que asume la responsabilidad de cumplir con lo establecido en el reglamento y se establecen sanciones más severas, tanto administrativas como económicas, a los propietarios o poseedores y a los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento.

Las manifestaciones de construcción se clasifican de la siguiente forma:

- Manifestación de Construcción Tipo A. construcción de vivienda unifamiliar sin licencia de construcción ni Director Responsable de obra. Solo requería presentar manifestación de construcción bajo protesta de decir verdad, alineamiento y número oficial comprobante de pago de derechos y croquis de localización.
- Manifestación de Construcción Tipo B, modalidad que incluía proyectos habitacionales entre 200 y 10,000m² y para industriales y de servicio de 200 a 5,000 m². esta modalidad si requería de la intervención del director responsable de obra y en su caso de los corresponsables y era necesario presentar la manifestación de construcción bajo protesta de decir verdad de ambos, el pago de derechos, el comprobante de aprovechamientos para aplicar medidas de mitigación y el proyecto completo.
- Manifestación de Construcción Tipo C Modalidad que incluía proyectos habitacionales mayores a 10,000 m² y para industriales, comerciales y de

servicios mayores a 5,000 m². esta modalidad requería de la presentación de la Manifestación de construcción firmada por el titular, la incorporación del Director responsable de obra, de los corresponsables del estudio de impacto urbano-ambiental, firmado bajo protesta de decir verdad, el pago de derechos, el comprobante de pago de aprovechamiento y el proyecto completo.

- Licencia de Construcción Especial.

Este proceso tiene los siguientes pasos la Ventanillas Únicas Delegacionales correspondiente registrará las Manifestaciones de Construcción y si reúnen todos los requisitos se podrá empezar de inmediato la obra, cabe mencionar que el plazo de respuesta era de un día hábil que generalmente se extendía a varios días por las áreas de desarrollo urbano de las Delegaciones.

Además se eliminan los Estudios de Impacto y Factibilidades, el trámite de impacto ambiental para todos los proyectos de vivienda, quedando sujetos a cumplir con las nuevas disposiciones del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo. También se elimina el trámite para la obtención de los certificados de factibilidad de agua y los dictámenes de impacto al sustituirlos por un sistema de pago de derechos y aprovechamientos transparente y sencillo.

Sistema de Agua de la Ciudad de México atendió durante 2006 las solicitudes de instalación, reconstrucción y cambio de diámetros de agua potable, residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores.

En los cuadros 10 se observan las Actividades de Enero a Diciembre del 2006 y de Enero a Abril de 2007, Ingresos y Servicios Prestados, de solicitudes de instalación, reconstrucción y cambio de diámetros de agua potable, residual tratada y descargas domiciliarias, armado de cuadro e instalación de medidores. A continuación se muestran los siguientes resultados.

Cuadro 10

INFORME CONSOLIDADO DE LOS TRÁMITES INGRESADOS EN LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES

	ENERO- DICIEMBRE 2006	ENERO- DICIEMBRE 2007
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	1,344	204
REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A	627	89
REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B y C	952	139

*tabla elaboración propia datos tomados de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa del Distrito Federal

<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio 2009)

En los cuadros anteriores observamos los resultados de lo que son los trámites ingresados de enero-diciembre del 2006. En donde se reporta que para la Licencia de construcción especial se realizaron 1344, el Registro de manifestación de construcción tipo A se hizo 627 y el Registro de manifestación de construcción tipo B y C se tramitaron 952. En el cuadro 11 se puede observar los resultados obtenidos en los dos primeros meses del año 2007, para las licencias de construcción especial en promedio en el año 2006 se realizaron 112 y en el año 2007 se presentaron 102, una disminución de 10 trámites menos; para el Registro de manifestación de construcción tipo A en 2006 se presenta 52.2, y en el año siguiente disminuye esta cantidad, que se ubica en 44.5 trámites lo que significa un 14.75%. Por último se presentan los Registros de manifestaciones de construcción tipo B y C en donde hay una reducción de 79.3 a 69.5 este último realizado en el año 2007, lo que representa una disminución de 12.36%.

3.2. 7 LICENCIA AMBIENTAL UNICA

El 26 de marzo del 2004 se publicó un nuevo Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, en donde se eliminaron ocho trámites de regulación ambiental a través de su incorporación a la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal (LAUDF), que incorpora disposiciones para regular los impactos generados por la construcción de conjuntos habitacionales, la demolición de inmuebles y las actividades de desazolve de lagunas y presas, y el manejo de residuos sólidos por parte de las empresas. Se intenta fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y sanciones, a efecto de dar mayor eficiencia al cumplimiento de la normatividad en esta materia, ofreciendo agilidad, eficiencia a la regulación de obras y actividades que se realizan en la ciudad, con el control suficiente sobre los impactos y riesgos ambientales.

El manejo de residuos sólidos (ver cuadro 11) por parte de las empresas que los generan, se da para dar el cumplimiento a la obligación que establece la Ley de Residuos Sólidos del DF., con los siguientes resultados:

Cuadro 11

SOLICITUDES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO	2004	2005	2006	ENERO-FEBRERO 2007
SOLICITUDES LAUDF ATENDIDAS	2,348	2,785	3,271	251

*tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa del Distrito Federal <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio 2009)

En el cuadro 11 se presentan las solicitudes por el manejo de residuos sólidos en los años 2004 y 2005 en donde se presenta un aumento de 437 trámites, es decir un 18.6%. En el año 2006 se aumentan los trámites en 486, es decir un aumento de 17.45%.

A su vez se presenta los resultados de los dos primeros meses de año 2007 que en promedio se tramitan 125.5 lo que representa una disminución en los trámites por el manejo de residuos sólidos ya que con respecto a lo reportado en el año 2006 el promedio es 272.5 representan 147 trámites menos.

Con la implementación del Programa de Revolución Administrativa también se presenta (ver cuadro 12) la atención y verificación de los siguientes trámites:

Cuadro 12

Atención y Verificación otros trámites

AÑO	AVISO DE EJECUCIÓN DE OBRA	ESTUDIO DE RIESGO	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECIFICA	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL GENERAL	INFORME PREVENTIVO	TOTAL
2004	176	14	32	73	---	295
2005	334	17	29	76	---	456

*tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio del 2009)

En el cuadro 12 podemos observamos que en lo referente a la atención y verificación de los trámites de Aviso de ejecución de obra hay un crecimiento de 158 trámites con respecto a los trámites realizados en el año 2004 un aumento de 89.76%; en el Estudio de Riesgo se presenta un ligero aumento de tres trámites; con las Manifestaciones de Impacto Ambiental especifica se presenta una disminución en tres trámites lo que repretanta un 9.37%; y por último con la Manifestación de Impacto Ambiental General se representa un ligero aumento de 4.10%.

En el cuadro 13 se presenta la evaluación de impacto ambiental, los resultados se presentan a continuación:

Cuadro 13

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONCEPTO	Ene - Dic 2006		Ene - Feb 2007		Proyección Mar - Abr 2007	
	Solicitudes recibidas	Resoluciones emitidas	Solicitudes recibidas	Resoluciones emitidas	Solicitudes recibidas	Resoluciones emitidas
Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica	60	54	2	3	4	4
Manifestación de impacto ambiental en modalidad general	126	114	13	17	11	12
Estudio de Riesgo	32	41	1	11	1	9
Informe Preventivo	207	177	18	24	14	16
Totales	425	386	34	55	30	41

*tabla tomada de la página de la Coordinación General de Modernización Administrativa, [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio del 2008)

En el cuadro anterior observamos la demanda en el año del 2006 de los trámites administrativos, en donde observamos que todos tuvieron un aumento. Por la Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica tuvo 22 trámites más; con la Manifestación de impacto ambiental en modalidad general se presenta unos 38 trámites más de un 50%. Con lo que respecta al Estudio de Riesgo esta cantidad aumento a 24 trámites. En este mismo cuadro se observa lo realizado en los meses de enero y febrero del año 2007 que en lo que respecta al promedio de los trámites realizados en el 2006 se presenta una ligera disminución en los trámites de Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica, Manifestación de impacto ambiental en modalidad general. En lo que respecta al Estudio de Riesgo hay un pequeño aumento de cerca de un trámite bajo este concepto.

La recaudación bajo estos conceptos se obtuvo los siguientes resultados, cuadro 14.

Cuadro 14 DERECHOS POR EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONCEPTO	Ene - Dic 2006 (\$)	Ene - Feb 2007 (\$)	Proyección Mar - Abr 2007 (\$)
Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica	161,638.50	7,442.60	14,885.20
Manifestación de impacto ambiental en modalidad general	156,530.40	24,222.90	20,496.30
Estudio de Riesgo	157,668.80	5,102.60	5,102.60
Informe Preventivo	216,216.00	28,789.20	22,391.60
Totales	692,053.70	65,557.30	62,875.70

*Tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio del 2009)

Se puede observar que por el concepto de Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica en los primeros meses del 2007 tiene una reducción en lo recaudado en el promedio del año 2006, se estima que para ese mismo año se tenga una mayor recaudación. Por las Manifestación de impacto ambiental en modalidad general se da una disminución de \$932.75 y la proyección presenta otra disminución de \$1,863.3. Por el Estudio de riesgo se presenta una disminución de \$10,587.7 en el año 2007. Lo mismo ocurre en lo recaudado del Informe Preventivo que representa \$3,623.4 y la proyección manifiesta otra disminución bajo este concepto de \$3,198.8.

Con lo que respecta al último cuadro se reporta a lo referente de los trámites de Aviso de Ejecución de Obra, cuadro 15.

Cuadro 15

AVISOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENERO - DICIEMBRE 2006	444
ENERO - FEBRERO 2007	55
PROYECCIÓN: MARZO - ABRIL 2007	20

*tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/ambiente.php> (15 de junio del 2009)

Con lo referente a este concepto se presenta una disminución en el promedio de trámites bajo este mismo concepto al año anterior donde se establece que en promedio se realizaron mensualmente 37 trámites y en el 2007 se realizó un poco más de 22 trámites, con lo estimado al bimestre siguiente se presenta una disminución de aproximadamente 12 trámites.

3.2. 8 APERTURA Y REGULACION DE ESTABLECIMIENTO MERCANTILES

Para impulsar el desarrollo económico, la generación de empleos, la promoción de la inversión y la defensa de las fuentes de trabajo, se llevan acciones de simplificación administrativa reduciendo los requisitos y plazos de respuesta para la apertura de negocios; eliminando la corrupción como producto de la discrecionalidad, la extorsión y el coyotaje; se expidió el “Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación administrativa para la apertura de establecimientos mercantiles en el Distrito Federal”,

En ella se acordó la suspensión provisional de las visitas de verificación administrativa a micro y pequeñas empresas de bajo impacto, con la finalidad de que regularicen su situación jurídica, evitando multas y/o clausuras, que afecten su economía y los empleos que generan.

Para impulsar a micro y pequeñas empresas se decreto la regularización de los usos del suelo para los inmuebles que se dedican a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, consideradas de bajo impacto con el fin de favorecer el estado de derecho, evitar la discrecionalidad y mantener un padrón actualizado de los establecimientos mercantiles.

Se podrá realizar la Declaración de Apertura a través de las Ventanillas Únicas Delegacionales, o bien vía Internet en 20 minutos en la página www.apertura.df.gob.mx, en donde se podrá registrar de manera inmediata el Aviso de Declaración de Apertura para Establecimiento Mercantil, así como la realización de los diversos trámites relacionados con establecimientos mercantiles, o a través del CONATEL – DF, 5536-9040 ext. 224 y 163 en donde permite obtener información de los trámites; desde cualquier lugar, en cualquier día y a cualquier hora, sin necesidad de tener que desplazarse a su Delegación.

Entre los principales resultados que reportan la Coordinación General de Modernización Administrativa que las Delegaciones que cuentan con un mayor número de registros son Iztapalapa y Venustiano Carranza, es importante destacar que la Delegación Iztapalapa se ha consolidado como la demarcación con mayor número de registros, con cerca de la cuarta parte del total de las 16 Delegaciones, además a partir de febrero del 2005 del total de Avisos de declaración de apertura que se realizan en el Distrito Federal, los que ingresan vía Internet representan más del 60% , siendo por lo tanto, menos del 40% los que ingresan de manera convencional a través de las Ventanillas Únicas Delegacionales, se han tenido, en general los siguientes resultados, ver cuadro 16:

Cuadro 16

AVISOS DE ESTABLECIMIENTO MERCANTILES VIA INTERNET

PERIODO	1FEB - 31 DIC 2004	1ENE - 31 DIC 2005
AVISOS		
AVISOS CUANTIFICADOS/ ¹ EMPLEOS GENERADOS	3,940 23,350	6,969 39,836
COMERCIO		
Empresas	1,908	3,712
Micro	1,852	3,563
Pequeña	49	123
Mediana	5	24
Grande	2	2
Empleos generados	6,236	12,834
Micro	4,359	9,180
Pequeña	869	2,260
Mediana	300	1,124
Grande	708	270
SERVICIOS		
Empresas	2,302	3,257
Micro	1,821	2,878
Pequeña	184	304
Mediana	14	50
Grande	13	25
Empleos generados	17,114	27,002
Micro	6,438	10,236
Pequeña	3,987	6,662
Mediana	1,038	3,725
Grande	5,651	6,379
TOTAL DE LOS SECTORES		
Total de Empresas	3,940	6,969
Micro	3,673	6,441
Pequeña	233	427
Mediana	19	74
Grande	15	27
Total de Empleos Generados	23,350	39,836
Micro	10,797	19,416
Pequeña	4,856	8,922
Mediana	1,338	4,849
Grande	6,359	6,649

*tabla de datos Evaluación de las acciones de la Revolución Administrativa para las empresas del Distrito Federal en la página de Coordinación de Modernización [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/micro.php> p.2 (15 de junio del 2009)

En el cuadro anterior podemos observar el resultado de los Avisos Mercantiles por vía Internet en el periodo del 2004 y del 2005, en donde se establece que los Avisos generados se incrementaron 3,029 con respecto al año anterior, generando 16,486 empleos. En el rubro del comercio se ha aumentado a 1,804 trámites y se ha generado más de la mitad los empleos 6,598 con respecto al año 2004. En lo de servicios se ha aumentado esta cantidad a 955 trámites vía Internet, generando 9,888 empleos más.

Por otra parte tenemos los resultados estadísticos de los Avisos de declaración de Apertura ingresados a través del Sistema de Avisos para Establecimientos

Mercantiles del periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 se obtienen los siguientes resultados, cuadro 17.

Cuadro 17

Cuadro Resumen Total
Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2006

Tamaño de las empresas	Sector económico				Total	
	Comercio		Servicios		Empresas	Empleos Generados
	Empresas	Empleos Generados	Empresas	Empleos Generados		
Micro	3,065	8,461	2,798	10,213	5,863	18,674
Pequeña	116	2092	356	7437	472	9529
Mediana	23	1093	26	1972	49	3065
Grande	6	1051	34	16765	40	17816
Total	3,210	12697	3214	36387	6424	49084

*tabla de datos Evaluación de las acciones de la Revolución Administrativa para las empresas del Distrito Federal en la página de Coordinación de Modernización [en línea]
<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/micro.php> p. 3 (15 de junio del 2008)

Se observa que el Sector Comercio los avisos de establecimientos mercantiles tuvieron una disminución en lo que respecta a las empresas micro de 497, y también generando una disminución de 137 empleos. En lo referente a los Servicios hubo una leve disminución de 43 avisos de apertura, no obstante se generaron 9,385 nuevos empleos, con lo respecto al año anterior.

Los Avisos de Declaración de apertura presentados a través del Sistema de Avisos para Establecimientos Mercantiles en el año 2007 se aprecian en el cuadro 19, a sí mismo comprende los resultados del primer semestre del año 2008, que se presenta a continuación:

Cuadros 18

Avisos de Declaración de Apertura

Avisos de Declaración de apertura presentados a través del Sistema de Avisos para Establecimientos Mercantiles

Del 01 ene 2007 al 31 de dic. 2007		Del 01 ene. 2008 al 15 de jul. 2008	
Empresas Comercio y Servicios		Empresas Comercio y Servicios	
Micro	5807	Micro	4457
Pequeña	428	Pequeña	341
Mediana	57	Mediana	41
Grande	46	Grande	28
Total	6338	Total	1867
Empleos Generados en Comercio y Servicios		Empleos Generados en Comercio y Servicios	
Micro	18654	Micro	13480
Pequeña	8824	Pequeña	6944

Mediana	3772	Mediana	2509
Grande	14503	Grande	7686
Total	45753	Total	30619

*información proporcionada a través del Sistema INFOMEX Oficio No. OIP/Infomex/049/2008, Ciudad de México, a 10 de octubre de 2008.

Con lo que respecta al año anterior, se presento una disminución en los avisos de 86 trámites, como consecuencia lo mismo ocurrió en lo referente a los empleos donde se dejo de generar 3331, representa una reducción de 6.7%.

Por otra parte vemos los Avisos de Declaración de Apertura realizados en el primer semestre del año 2008, observamos un aumento de 1553 avisos de apertura para empresas micro; con las Empresas pequeña la cifra aumento de avisos aumento a 214 avisos; en las empresas mediana se llevaron a cabo un promedio de 12.5 avisos más; también se representa un aumento en las Empresas Grande de 5 avisos con respecto al año anterior. Generando en promedio un total de 30,619 empleos nuevos, que significa un aumento de 7,742 empleos generados, lo que significa un importante impulso económico dentro del Distrito Federal.

Con lo que respecta al Decreto que se autoriza la Regularización del uso del Suelo y el acuerdo para la suspensión temporal de visitas de verificación se generan los siguientes resultados (ver anexo 2):

En el anexo 2 observamos que el mayor numero de solicitudes respecto a este concepto lo demanda las Delegaciones: Coyoacán, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Cuauhtémoc y Benito Juárez. Las Delegaciones con menores trámites de solicitudes se encuentran, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta y Tlahúac. Dando una mayor apertura de Empresas las Delegaciones, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Cuauhtémoc, Tlalpan y Benito Juárez; generando nuevos empleos dicha Delegaciones.

Teniendo un menor desarrollo económico las Delegaciones: Milpa Alta, Tlahúac, e Iztacalco, provocando una mayor dependencia a otras delegaciones.

En el anexo 3 tenemos las Cédulas de Micro y pequeña empresa expedidas por la Secretaria de Desarrollo Económico periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, (ver anexo 3).

Observamos que Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, y Tlalpan tienen el mayor número de solicitudes, y las Delegaciones que no tienen ningún tipo de solicitudes se encuentran Coyoacán, Iztacalco, Cuajimalpa y Milpa Alta.

En lo que respecta a las solicitudes expedidas por la Secretaría de Desarrollo Económico observamos una considerable disminución dejando de tramitar 1,594 avisos, esto lo podemos ver en todos los trámites, en las Empresas Comercio la

reducción fue de 538, los empleos generados en el año 2007 se ubican en 115, reduciendo en unos 1,312 empleos en las empresas de servicios se presentan una reducción al año 2007 de 1594 avisos.

3.2. 9 TRÁMITES FUNERARIOS

A partir del 15 de enero de 2004 se elimina la intervención de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, para autorizar trámites de inhumar, cremar, exhumar y trasladar cadáveres o restos humanos, con lo cual el usuario ya no tendrá que acudir a dos o tres instancias, directamente solicitará los tramites de su interés directamente ante la Secretaría de Salud Pública o al Registro Civil para el caso de la anotación marginal en actas de Defunción.

En la expedición de trámites funerarios y de anotaciones marginales se elimina la duplicidad de funciones y se reducen en un 50% los trámites anteriores, ya que de 18 se pasa a sólo nueve trámites. Dichos trámites han facilitado a los particulares las gestiones para realizarlos y con ello combatir todo elemento de discrecionalidad en las áreas de atención al público, por su parte a la Secretaría de Salud le ha correspondido atender (ver cuadro 19):

Cuadro 19

CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DE LAS OFICINAS DE VIGILANCIA SANITARIA

TRÁMITES FUNERARIOS (AÑOS: 2001 – 2005)

AUTORIZACIONES FUNERARIAS			2004	2005
INHUMACIONES O CREMACIONES	Antes de 12 horas	INHUMACIONES	243	213
		CREMACIONES	2,252	1,401
	Entre 12 y 24 horas	INHUMACIONES		528
		CREMACIONES		2,823
	Después de 48 horas	INHUMACIONES	1,224	747
		CREMACIONES	993	207
SUBTOTAL DE INHUMACIONES			1,467	1,488
SUBTOTAL DE CREMACIONES			3,245	4,431
SUBTOTAL INHUMACIONES Y CREMACIONES			4,712	5,919
EXHUMACIONES PREMATURAS			42	39
TRASLADO DE CADÁVERES			23,351	22,984
INTERNACIÓN DE CADÁVERES			3,449	3,758
TRASLADO DE RESTOS ÁRIDOS			1,221	1,455
EMBALSAMAMIENTOS			3,841	4,031
SUBTOTAL OTRAS AUTORIZACIONES			31,904	32,267
TOTAL DE AUTORIZACIONES			36,616	38,186
Nº DIARIO DE SUPERVISIONES/EMBALSAMAMIENTOS			10.5	11.0

FUENTE: Informes enviados mensualmente por la Oficina Central de Trámites Funerarios.
NOTA: Todos los trámites funerarios expedidos por solicitud ciudadana son **TOTALMENTE GRATUITOS**
 *tabla tomada de la página de la Coordinación de Modernización Administrativa, GDF, [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/funerarios.php> (15 de junio 2009).

En las autorizaciones de inhumaciones existe un aumento de 1.43%, que representa el aumento de 21 trámites; en las autorizaciones de cremación aumento esta cifra en el 2005 a 1,186, lo que significa un 36.54%. En lo concerniente a otras autorizaciones, (que comprende la exhumación prematuras, el traslado de cadáveres, la internación de cadáveres, el traslado de restos áridos y los embalsamamientos) existe un aumento de 363 autorizaciones un 1.13%.

Con lo que respecta a los resultados del año 2006 y los primeros meses del año 2007, se presentan en el cuadro 20:

Cuadro 20

TRÁMITES FUNERARIOS ATENDIDOS EN 2006 Y 2007	2006	2007	
	ENERO - DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
PERMISO SANITARIO PARA EL EMBALSAMAMIENTO DE CADAVER HUMANO	3,365	318	325
PERMISO SANITARIO PARA EL TRASLADO DE CADAVER HUMANO DEL DISTRITO FEDERAL A OTRO PAIS	22,562	2,019	2,528
PERMISO SANITARIO PARA EL TRASLADO DE CADAVER O RESTOS DE CADAVER HUMANO DEL DISTRITO FEDERAL A OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA			
PERMISO SANITARIO PARA EL TRASLADO DE RESTOS ARIDOS DE CADAVER HUMANO INHUMADO EN PANTEON	1,877	182	152
PERMISO SANITARIO PARA LA CREMACION DE RESTOS HUMANOS O RESTOS HUMANOS ARIDOS Y FETOS	3,319	381	300
PERMISO SANITARIO PARA LA EXHUMACION PREMATURA DE CADAVERES HUMANOS	35	2	2
PERMISO SANITARIO PARA LA INHUMACION O INCINERACION DE CADAVERES O RESTOS DE CADAVERES HUMANOS ANTES DE LAS 12 HORAS O DESPUES DE LAS 48 HORAS DE OCURRIDA LA DEFUNCION O PERDIDA DEL RESTO HUMANO	4,187	401	321
PERMISO SANITARIO PARA LA INTERNACION DE CADAVER HUMANO AL DISTRITO FEDERAL PROCEDENTE DE OTRO PAIS	4,975	367	302
PERMISO SANITARIO PARA LA INTERNACION DE UN CADAVER HUMANO AL DISTRITO FEDERAL PROCEDENTE DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA.			

*tabla tomada de la página de la Coordinación de Modernización Administrativa del Distrito Federal [en línea] <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/funerarios.php> (15 de junio del 2009)

En donde se observa un aumento en los permisos sanitario para el embalsamamiento de cadáver humano de 83 permisos; el permisos de traslado de cadáver humano aumentaron en 787; el traslado de restos áridos representa un aumento de 21 autorizaciones; la cremación de restos humanos representan 127 autorizaciones más. Por el contrario se tiene una reducción en exhumación prematura y para las autorizaciones de internación de un cadáver humano al Distrito Federal. La Secretaría de Salud, actualmente informa que en el año 2007 se expedieron 35,481 trámites funerarios, y en el segundo semestre del 2008 se han expedido 18,729 trámites, lo que significa que en total en el año 2006 se expedieron 35,312, aumentando esta cantidad por 169 trámites, lo que significa un

0.47%, para el primer semestre del 2008 vemos un pequeño incremento debido a la ola de asesinatos que actualmente estamos viviendo.

3.2. 10 REORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VERIFICADORA

Se realizaron modificaciones normativas, para garantizar que los verificadores administrativos encargados de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las autorizaciones, permisos, licencias, registros, avisos, etc. que otorga la Administración Pública del Distrito Federal, cuenten con un perfil profesional y sean sometidos a procesos de evaluación no sólo para su ingreso sino también para su permanencia, además de integrarlos a un padrón único que se mantiene permanentemente actualizado y que es difundido a la ciudadanía a través de Internet por medio de las paginas de la Oficialía Mayor y de la Coordinación General de Modernización Administrativa www.cgma.df.gob.mx ; además, con el objeto de ampliar su difusión, los datos del padrón son compartidos con LOCATEL (56.58.11.11.), también se han adicionado medidas de seguridad a las credenciales para acreditar a los verificadores administrativos a fin de garantizar su autenticidad, evitar su falsificación y facilitar la identificación ante los particulares. Los resultados se presentan a continuación, cuadro 24:

Cuadro 21

VISITAS DE VERIFICACIÓN CALIFICADAS

ENERO—DICIEMBRE 2006	2,676
ENERO—FEBRERO 2007	446
MARZO—ABRIL 2007	520

*tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, [en línea]
<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/verificadora.php> (15 de junio del 2009).

Conforme a lo reportado en el año 2006, en promedio se realizaron 223 visitas de verificación mensualmente lo que significa que al menos en los primeros dos meses del año 2007 se tienen el mismo número de verificaciones realizadas, la Coordinación plantea una proyección en los siguientes meses mayor aumentando la cantidad a 520, estimando que las visitas aumentan en 37, que representa un aumento del 16.59%. En el siguiente cuadro podemos ver de forma gráfica lo que anteriormente establecimos.

VISITAS DE VERIFICACIÓN CALIFICADAS

ENERO—DICIEMBRE 2006	2676
ENERO—FEBRERO 2007	446
PROYECCION MARZO—ABRIL 2007	520

tabla tomada de la página de Internet de la Coordinación General de Modernización Administrativa <http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/verificadora.php> (15 de junio del 2009)

3.2. 11 FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.

Las facilidades administrativas establecen que los productores se realicen actividades relacionadas con la industria audiovisual en el Distrito Federal, para la promoción y fomento del desarrollo de la actividad turística, la que constituye una prioridad en los planes, programas y acciones de carácter económico y social de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se intenta alentar la afluencia turística local, nacional e internacional y la inversión productiva en la Ciudad de México. Se establece necesario impulsar la difusión del patrimonio urbano, cultural, arquitectónico y natural lo cual se puede lograr a través del fomento a la industria audiovisual; ya que dicha industria genera una importante derrama económica, al crear empleos directos e indirectos.

Los objetivos que la Administración del Gobierno del Distrito Federal son los de incentivar la inversión que realizan las empresas dedicadas a la industria audiovisual en esta Ciudad, para ello se otorgan facilidades administrativas para que dichas actividades resulten menos complicados, dentro de un marco jurídico.

La implementación de este trámite lo llevó a cabo la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, mediante dos formatos, a continuación se mencionan sus principales características:

- El Primero es el Formato Único de Aviso, que deberán presentar los Productores para informar a las Delegaciones correspondientes que desarrollarán cualquier actividad relacionada con la industria audiovisual en áreas de uso común en el Distrito Federal.

La Delegación deberá sellar el Formato Único de Aviso ingresado por el productor y devolverlo en forma inmediata a éste. Tendrá una vigencia durante el desarrollo de las actividades correspondientes de la industria audiovisual en tanto no cambien las condiciones originales del mismo.

- El segundo es el Formato Único de Permiso, documento para solicitar a cualquiera de las Delegaciones el permiso correspondiente para filmaciones relacionadas con la industria audiovisual en las vías de tránsito vehicular secundarias del Distrito Federal

Los productores deberán tramitar el Permiso ante la Delegación correspondiente, a través del Formato Único de Permiso, para este caso la Delegación en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del Formato Único de Permiso deberá expedir el permiso correspondiente o, en su caso, contestar de manera negativa fundando y motivando su resolución.

Estos facilidades administrativas han generados muchos beneficios en lo que respecta a cambiar la imagen nacional e internacional del Distrito Federal, generando una mejor imagen, generando una mayor influencia turística, teniendo una mayor derrama económica para beneficio de los ciudadanos de esta ciudad, es importante señalar que la Coordinación General de Modernización Administrativa no cuenta con regulación cuantitativa en la expedición de estos trámites.

APARTADO 4

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

Desde su puesta en marcha el Programa de Revolución Administrativa, planteó como su principal objetivo la búsqueda de mejores estructuras administrativas, respondiendo a las exigencias de la sociedad con los elementos de eficacia, eficiencia, iniciando con un conjunto de cambios radicales en el marco regulatorio.

Antes de continuar es necesario entender el significado de la palabra revolución administrativa pues significa un cambio rápido, completo y violento de los valores, la estructura social, las instituciones políticas, la política gubernamental y el liderazgo sociopolítico, cuanto más completos son estos cambios, más total es la revolución, y equivale a cambios importantes en todos los componentes del sistema político y social¹.

Este programa no fue una revolución como tal, solo fue nombrar un nuevo programa dentro de la administración pública en este caso del Distrito Federal. Se estableció la simplificación parcial de diferentes procedimientos y trámites administrativos. Además se introdujo diferentes aspectos de modernización y reforma administrativa, intentando hacer a la administración apta para la solución de las demandas de la ciudadanía.

El programa implemento la creación de las Ventanillas Únicas Delegacionales y los Centros de Servicio, y la simplificación de los trámites administrativos con una reestructura al interior de cada organismo, apoyándose en una tecnología adecuada para agilizar los procesos tanto al interior como al exterior de cada organismo y dependencia, simplificando los procedimientos, eliminando trámites o requisitos que no fueran indispensables y estableciendo sistemas que ofrezcan servicios para el ciudadano. Este programa contó con el apoyo político por parte de todas las dependencias y órganos para llevar a cabo la revisión y la simplificación de los procedimientos, pero lo principal es que tuvo una continuidad, no significa un programa del gobierno en turno.

Los trámites que componen el programa se apoyan en elementos de control, estableciendo una nueva estructura organizacional. Entre los resultados del programa se observa que desde su implementación los trámites tienen una gran

¹ José Juan Sánchez, *óp. cit.*, p.39

demanda, pero sobre todo, han dado una respuesta satisfactoria en la solución de las demandas de la ciudadanía:

1. El trámite de Licencias de conducir consistió en modificar las normas que regulaban la expedición de las licencias de conducir, con lo que se evitaría acudir periódicamente a los módulos a realizar el mismo trámite, repitiendo el gasto y recibiendo malos tratos y propuestas de extorsión. Vemos que en 2005, 2006 se tuvo un decrecimiento en el número de solicitudes y en los ingresos obtenidos anualmente, debido a la implementación del trámite de licencias de carácter permanente, el cual tuvo una gran aceptación por parte de los ciudadanos, entre los beneficios obtenidos encontramos la rapidez y además la eliminación de conductas de corrupción que se presentaban. Al mismo tiempo tuvo una gran consecuencia, se obtuvo una menor recaudación, como reacción a esta baja de recursos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, determinó con el nuevo Reglamento Metropolitano de Tránsito, la eliminación de este trámite dando como plazo terminante hasta el 31 de diciembre del 2007. Prorrogándose quince días más (15 de enero del 2008) debido al exceso de solicitudes requeridas por los ciudadanos, exhibiendo la falta de cultura cívica, la planeación e interés, que tenemos los mexicanos dejando todo hasta el último momento.

Terminado este periodo, se retomo el esquema de licencia de conducir temporales, creando licencias con una vigencia de 3 o 5 años, excluyendo la de un año, aunque con un cierto descontento por parte de la ciudadanía ya que en los primeros meses los centros de servicio no contaban con el material apropiado para la expedición de esta nuevo carácter de vigencia, entregando licencias temporales, fue una decisión que tuvo una ineficiente planificación, teniendo en cuenta el beneficio por parte del gobierno del Distrito Federal de una mayor recaudación, dejando de lado la seguridad de los ciudadanos, solo es necesario contar con el dinero necesario para tener una licencia de conducir sin saber el reglamento, ni siquiera saber conducir. Actualmente se ha incrementado los accidentes automovilísticos en jóvenes en donde no tienen la menor conciencia, ni la menor responsabilidad que se está contrayendo con este licencia.

2. Debido al incremento de la demanda de vehículos nuevos, y sobre todo a las grandes facilidades de adquirir un automóvil por parte de las agencias, el programa de revolución administrativa estableció mejores mecanismos en cuanto al otorgamiento de placas, engomados y tarjeta de circulación, facilitando que las agencias automotrices expidieran dichos documentos, terminando los trámites engorrosos y los trámites tardados y saturación de los Módulos de Control Vehicular, así evitar la necesidad de desplazarse a éstos, en donde formarían filas y podrían sufrir molestias y presiones para agilizar su trámite mediante la corrupción. En cuanto al alta de vehículos se han adquirido una mayor recaudación y una mayor comodidad de los ciudadanos y de las agencias. Sin embargo debemos tomar en cuenta que estos mecanismos corren el riesgo de un mal manejo por parte de las agencias automotrices, excediendo los costos establecidos o haciendo este trámite como obligatorio dentro de la agencia.

Perspectiva. En el trámite de Alta de Vehículos Nuevos de Agencias Automotrices es necesario que se establezcan una mejora continua de los sistemas de software para una mayor y mejor expedición de este trámite. Son necesaria la capacitación continúa de los servidores y sobre todo hacer una mejor difusión del trámite en las agencias automotrices explicándoles como se hace y las diferentes opciones.

3. Con respecto al trámite de revista vehicular, el propósito de evitar actos de corrupción y la enorme concentración de vehículos en los centros de revisión, con apoyo en el principio de la buena fe que rige la legislación local, se autorizó que los concesionarios cumplieran esta obligación declarando bajo protesta de decir verdad el estado físico-mecánico de sus unidades y por su parte el gobierno, se reservaría el derecho de verificar posteriormente un sorteo abierto, la certeza de lo manifestado por los propietario o bien aplicar las sanciones correspondientes.

Perspectiva. El trámite de Revista Vehicular es sin duda un trámite donde se ha llevado un gran número de prácticas de corrupción, sin duda es necesario que en los verificentros se den una capacitación constante al personal, que se invierta en lo tecnología, y en infraestructura.

4. Para el trámite o la expedición de copias certificadas era necesario hacer largas filas en las oficinas, en donde rondaban coyotes o intermediarios que ofrecían servicios a cambio de dinero e, inclusive actas o documentos apócrifos, este cambio y la simplificación constituye uno de los principales avances, ya que se dejó atrás la forma tradicional de expedición de copias certificadas, creando una forma más eficiente y eficaz, apoyándose en la tecnología actual, en primer lugar teniendo una base de todas las actas de nacimiento y matrimonio, se plantea que este captura de datos se termine a finales del año en curso; por otra parte con la emisión de copias certificados se cuenta con un tipo de papel especial con medidas de seguridad, que hacen difícil su falsificación. Y así tener una capacidad de respuesta, de tal forma que el tiempo de gestión y entrega se reduce significativamente.

Esto queda demostrado en la expedición de copias de actas de nacimiento, las cuales con la adquisición de esa tecnología se ha podido eliminar las largas filas y los malos manejos haciendo este un trámite fácil y seguro, con la instalación de centros de atención ciudadana en las diferentes zonas del Distrito Federal, ayudados con el servicio de internet para adquirir el formato de solicitud y la obtención de copias certificadas. A si mismo se obtuvo una mayor rapidez para contraer matrimonio ya que se excluyeron los testigos haciendo un trámite más sencillo, sin demasiadas formalidades, trayendo consigo una amplia aceptación por parte de los ciudadanos; ya que con el trámite anterior se perdía demasiado tiempo en reunir todos los requisitos establecidos por Gobiernos anteriores, así como formalidades.

Al obtener una mayor rapidez y sencillez, como beneficios por el trámite se encuentran con la necesidad de tener una mayor seguridad y un mejor funcionamiento en cuanto a tecnología y servidores públicos, trayendo un gasto alto pero con la certeza de que a un mediano o largo plazo se erradique la corrupción.

Perspectiva. La expedición copias certificadas de actas de nacimiento es un logro del Gobierno del Distrito Federal ha puesto mayor énfasis a su mejora continua, como lo plantea es necesario llevar una mejora continua innovación de la tecnología, son necesarios sistemas de seguridad en los copias certificadas de los diferentes actas, pero sin duda es necesario la difusión de las nuevas formas adquiridas por el Gobierno para su expedición.

5. Con lo que respecta al Sistema de información Geográfica es un instrumento que permite sistematizar la información relativa a las aplicaciones normativas y restricciones señaladas en los programas de desarrollo urbano, para hacer públicos, el uso del suelo que corresponde a la Ciudad de México. De esta manera cualquier persona podrá consultar la información digitalizada de los usos, las restricciones, las posibilidades y condiciones de construcción y la utilización del predio de su interés.

Es un sistema con un mayor beneficio ya que se dan las bases para la delimitación de lo que son los predios en el Distrito Federal. Actualmente se tienen registradas diez de las dieciséis delegaciones que conforman el Distrito Federal, por motivo de intereses políticos no se ha concluido este sistema, ya que las delegaciones que faltan tienen una administración con un partido diferente del actual Jefe de Gobierno, lo que hace un mayor un impedimento para tener al día este programa.

Para el Sistema de Información Geográfica se tuvo un gran acierto ya que no existía ningún control por parte de los funcionarios correspondientes a cada delegación otorgando usos de suelo diferentes o permisos para construcción en lugares no permitidos. Así como la falta de atención en zonas ecológicamente protegidas, provocando un deterioro al medio ambiente, un hacinamiento poblacional en diferentes zonas del Distrito Federal, el descuido y el uso irracional de los servicios públicos y los recursos, como son zonas comerciales mal establecidas.

Con este programa podemos tener certeza de las zonas geográficamente establecidas, sin la necesidad de contribuir a prácticas de corrupción para obtener permisos indebidos. Es necesario señalar que en este programa es vulnerable porque no es solo necesario el uso de tecnología, en gran medida depende de los servidores a cargo, los cuales siguen otorgando permisos por encima de este Sistema donde es necesario la profesionalización de los servidores públicos y llevar a cabo un sistema de revisión periódica.

Perspectiva. El Sistema de Información Geográfica depende no solo de mantener condiciones o innovaciones permanentemente en la tecnología, depende de seleccionar a personal ética y profesionalmente capacitado, crear una cultura organizacional; el principal problema de este programa muy ambicioso en la difusión pero sobre todo la utilización, que si bien Internet constituye una fuente de información, hoy la más importante, no todos saben que es, como manejarla ni mucho menos tener acceso a ella, no se conoce de la existencia de este sistema, es necesario una difusión amplia y clara del programa.

6. Las Licencias de Construcción por manifestaciones deja un porcentaje muy alto de responsabilidad hacia el particular, otorgándole mayores facultades y beneficios en materia de construcción (solo de uso habitacional), suprimiendo los malos manejos por parte de los servidores públicos así como el coyotaje en materia de licencias de construcción. Como consecuencia trae la creación y aplicación de severas sanciones de tipo administrativas así como privativas de la libertad, ya que con la facilidad de que se pueden otorgar estas manifestaciones se presta a una mala aplicación por parte de los particulares; existe la figura de directores responsables de obra y corresponsables, son autorizados y registrados por la observancia de la ley, el reglamento y otras disposiciones aplicables.

Perspectiva. Con las manifestaciones de construcción es necesario la participación y la concientización de los ciudadanos con respecto de este trámite, son necesarios la difusión de información para la creación de conciencia de los ciudadanos.

7. Licencia Ambiental Única, se ha determinado la eliminación de los trámites de regulación ambiental para darle paso a la Licencia Ambiental Única (LAUDF), la cual se otorga con un sólo trámite y se encuentra enfocada a la protección del medio ambiente, y una mejor distribución y cuidado de los recursos no renovables y renovables dentro del Distrito Federal, además de un mayor cuidado en zonas ecológicamente protegidas con sanciones más severas a quien construya en zonas prohibidas o contribuyan a la extinción de los recursos naturales del país.

Tomando en cuenta todo el rezago y la problemática acumulada por los gobiernos anteriores, se logro un gran avance ya que se reubicaron conjuntos habitacionales, se hizo demolición de inmuebles, así como también el reacomodo de las zonas de mantenimiento de residuos sólidos por parte de empresas y de los ciudadanos, trasladándolos a lugares más seguros y con mejores condiciones sanitarias. Este programa trato de hacer una mejor redistribución de la ciudad, con un mejor funcionamiento por zonas respetando el medio ambiente, pero el principal problema es que depende de la conciencia de la población a respetarlos y llevar un buen control de las zonas de uso habitacional pero con el numero creciente de la población esto se torna muy difícil.

Con el propósito de evitar posibles actos de corrupción y para impulsar el desarrollo económico en materia de construcciones, se eliminó el trámite que

obligaba a constructores de desarrollos habitacionales y comerciales hasta de 10,000 y 5,000 m² respectivamente a obtener un dictamen de impacto ambiental, quedando los interesados sujetos a cumplir con las disposiciones previstas en el nuevo reglamento de impacto ambiental y riesgo, y al pago de cantidades fijas para la realización de acciones o medias de mitigación por parte del Gobierno. En el mismo sentido se implementaron acciones para el impacto vial; además con el propósito de agilizar los mecanismos para el desarrollo de las acciones en materia de construcciones, se eliminó el trámite para la obtención de certificados de factibilidad de agua y los dictámenes de reforzamiento de la red por un pago de aprovechamientos que considera los recursos que requiere la ciudad para reforzar las redes de agua y drenaje. Dejando de lado el aspecto ecológico que se menciona al principio de este punto, considerando estas políticas contradictorias.

Con la Licencia Ambiental Única se requiere hacer una cultura ecológica y hacer una conciencia de la población a respetar el medio ambiente que nos queda y llevar un buen control de las zonas de uso habitacional.

8. Apertura y Regulación de Establecimientos Mercantiles Se dio un gran paso con respecto a la apertura de establecimientos mercantiles, ya que se implementaron tramites mas sencillos y de una manera rápida sin las eternas filas, ni las idas y vueltas que ocasionaban perdida de tiempo, además se pensó en la importancia de crear empleos dentro de la micro y mediana empresa con la finalidad de lograr un desarrollo económico para la zona.

Se instrumentaron los mecanismos para que se pudieran abrir negocios en forma inmediata presentando el aviso de declaración de apertura por vía internet, en pocos minutos y desde cualquier lugar, en cualquier día y a cualquier hora, teniendo derecho a ello, se puede iniciar el funcionamiento de un negocio que no requiera licencia de funcionamiento.

En la regularización de micro y pequeñas empresas, se autorizó el cambio de uso de suelo mediante un procedimiento administrativo simplificado y la suspensión temporal de visitas de verificación a empresas de bajo impacto, con la intención de que regularizaran su situación jurídica y evitaran multas o clausuras.

Aunque se dio un gran avance en la cuestión de rapidez todavía se requieren de muchos trámites, además de que existen muchos casos de corrupción para el establecimiento de giros negros en ciertas zonas, dando a demostrar la falta de comunicación o acuerdos con autoridades Federales ya que se otorgan permisos o amparos para la apertura de dichos giros pasando por encima las Leyes Locales del Distrito Federal.

Perspectiva. Para el Trámite de Apertura de Establecimientos Mercantiles se han logrado aumentar la actividad económica del Distrito Federal, como anteriormente se estableció es necesaria la coordinación entre el Autoridades Federales y Autoridades del Distrito Federal para que se elimine la apertura de giros

mercantiles prohibidos en zonas determinadas. No se deben de dejar de lado la revisión de los establecimientos mercantiles que están por abrir y los que están actualmente funcionando, ya que actualmente en la ciudad tiene una gran inseguridad, el gobierno debe de tener en cuenta que se deben de cuidar la seguridad de los empleados y de los ciudadanos.

9. Trámites Funerarios, se eliminó la intervención de la Dirección General Jurídico y de Estudios Legislativos en los relativo a la autorización de trámites de inhumación, cremación, exhumación y traslado de cadáveres o restos humanos dejándolos como tramites sanitarios no legales. Además se eliminaron los trámites de autorización de exhumación de restos áridos y reinhumación, dejándolos como responsabilidad de la administración de los cementerios.

Se logra un mejor servicio por parte de la Secretaría de Salud y el Registro Civil en materia de defunciones, extinguiendo trámites y cobros innecesarios, facilitando la entrega de los cuerpos, así como la inhumación y cremación, sin la necesidad de tener más preocupaciones posteriores por parte de la familia. Tuvo una gran aceptación por parte de los ciudadanos, ya que este trámite se encontraba rezagado por gobiernos anteriores, ocasionado inconformidad en la sociedad; a la fecha es muy importante ya que si bien es cierto que el índice de mortandad es bajo, el crecimiento poblacional ha sido mayor dentro del Distrito Federal, por lo tanto se deben de mantener condiciones sanitarias necesarias para el bien de la población

Perspectiva. Para las autorizaciones de trámites funerarios es necesario una mayor difusión de este trámite a todos los ciudadanos, que si bien es un tema demasiado difícil para ciertas personal es un trámite que lo tendremos que llevar algún día.

10. Reorganización de la Actividad Verificadora. Este es el punto medular del Programa de Revolución Administrativa, con la implementación de tecnología de punta en todos los trámites anteriores se contrajo una responsabilidad de la selección, profesionalización y capacitación constante de este personal, los trámites anteriormente expuestos no tendrían beneficios sin recursos humanos calificados, se necesita dinero no sólo en el rubro de la infraestructura, el Gobierno del Distrito Federal necesita invertir en cursos de capacitación.

Se estableció un esquema de verificación sencillo para revisar en cualquier momento y sin tantas condiciones el cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de los particulares en las actividades reguladas. Para ello, se reformó la ley de Procedimientos Administrativos y del Reglamento de Verificación Administrativa, eliminándose las visitas ordinarias y extraordinarias e incorporando el concepto de programas de visitas específicos por materia, actividad y demarcación territorial. Además, se incluyeron las figuras de verificación aleatoria y voluntaria, con la finalidad de otorgar mayor transparencia a la actividad.

Perspectiva. Para la Actividad Verificadora se necesita la inversión no sólo en el rubro de la infraestructura y tecnología, el Gobierno del Distrito Federal necesita llevar un verdadero servicio profesional de carrera fundamentado en leyes y que se respete, invertir en cursos de capacitación, y con estos factores tener una buena remuneración económica de los servidores públicos.

Como se observa el elemento principal del programa de Revolución Administrativa es el de “buena fe de los ciudadanos”, es decir, cualquier persona puede gestionar un trámite sin contar con las características ni las requisitos necesarios para dichos. Se puede solicitar una licencia de manejo sin tener el mínimo de conocimientos en este aspecto y puedes manejar, sin tener miedo a la autoridad porque se tiene el permiso de conducir; sin comprobar la veracidad se pueden abrir establecimientos mercantiles sin tener la documentación en orden, al igual de la revista vehicular. Se debe recordar que la mayoría de estos trámites contaban con altas prácticas de corrupción, es por eso que no se debe de dejar de vigilar la expedición de estos trámites por parte de las autoridades competentes. Una de las propuestas es que el gobierno debe de vigilar y quitar si es necesario la característica de buena fe, debe ser más responsable en la expedición de los tramites que se le solicitan, y a quienes se le dan, se deben de empezar un programa de civismo para los ciudadanos del Distrito Federal, ya que la sociedad de la ciudad no está educada para cumplir y respetar las leyes, el Gobierno debe de generar y hacer respetar la legalidad.

Por otra parte este programa reconoce la ineficiente capacidad de recaudación de las oficinas de Hacienda del Distrito Federal, no soluciona el problema ni hace un cambio dentro de los procedimientos de la administración pública, solo se dieron las bases para que terceros, en este caso bancos, cadenas comerciales y tiendas, realicen la tarea de recaudación de los contribuyentes.

Este programa hizo que el número de procedimientos trámites administrativos se eleven, llevando a su vez una mayor recaudación, pero no se ha hecho nada para mejorar su funcionamiento ni tener nuevas herramientas para dicho fin, ni para hacer mejor los trámites.

Se aprecia que la Coordinación General de Modernización Administrativa, no tiene datos actualizados, se tiene los resultados del año 2004 al 2006, no se ha llevado una actualización de la información, solamente se dan los resultados estimados del primer trimestre del año 2007, aunque nos encontremos en el primer trimestre del año 2010.

Faltan las actualizaciones para cada programa, para ofrecer una alternativa de solución en situaciones inusuales e imprevistas, se ha dejado de lado la mejora continua de los trámites y procedimientos administrativos que significa una característica esencial y uno de los objetivos de este programa.

Por otra parte el reclutamiento del personal se da discrecionalmente, en los Centros de Servicios ni de las Ventanillas Únicas Delegacionales, en el año 2009 no se encontró ninguna convocatoria para este tipo de vacantes, lo único que si se cumple con el perfil estudiantes universitarios, sólo en el caso de los Centros de Servicios.

Otro factor que tiene en contra el programa es la suspensión de labores de las Ventanillas Únicas Delegacionales en primer lugar se da la suspensión debido a la toma de posesión de los nuevos jefes delegacionales que se lleva a cabo el 1º de octubre, es decir en el año 2009 se suspendieron las labores del 24 de agosto del 2009 al 7 de octubre del mismo año. Pero además algunas delegaciones suspendieron labores entre el 21 de diciembre del 2009 al 8 de enero del 2010 de acuerdo por el periodo vacacional de fin de año. Estas delegaciones son las siguientes: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Xochimilco. Se suspende la recepción de documentos e informes, la emisión de resoluciones o acuerdos. La Gaceta Oficial del Distrito Federal señala que cualquier actuación administrativa realizada durante alguno de los días de suspensión surtirá efecto hasta el primer día hábil siguiente. Dejando a un lado las necesidades y los servicios que solicitan los ciudadanos.

Hay que tomar en cuenta que cualquier programa de simplificación, tiene efectos parciales, desiguales e inequitativos en su funcionamiento, sin embargo es necesario establecer programas como este, ya que generan soluciones inmediatas, es un programa que representa una alternativa para que se dé una transformación en la expedición de una solución a las demandas de los ciudadanos.

CONCLUSIONES

El Distrito Federal que hoy conocemos, se dio como resultado de la reforma política de 1996, representó un proceso complejo, requirió de la disposición y el acuerdo de los diferentes grupos políticos sociales, y se reconoció a los ciudadanos del Distrito Federal los derechos políticos que, en materia de elecciones locales, poseen los demás ciudadanos de la República. Esta facultad en la que se sustenta en el artículo 122, se establecen las atribuciones necesarias para garantizar el ejercicio de las funciones de los Poderes de la Unión, así como en las facultades específicas que se le otorgan al gobierno del Distrito Federal. Significa un proceso en donde se necesitan nuevas reformas constitucionales, como la participación ciudadana.

El Gobierno del Distrito Federal estableció como uno de sus principales ejes de acción la modernización de sus procesos administrativos teniendo como punto de referencia a la sociedad, que llevó una acción inmediata que permite modernizar a la administración pública, colocando en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, reestructurando trámites y servicios con un carácter de eficiencia, eficacia e igualdad, para todos los ciudadanos que habitamos el Distrito Federal.

El Programa de Revolución Administrativa es un programa de simplificación administrativa, ya que es un proceso de adaptación de los procesos y trámites de la administración pública que presta al público, se revisaron y eliminaron los que eran innecesarios o excesivos a fin de facilitar las relaciones entre la población y la administración, no es un programa con una verdadera planeación y modernización administrativa.

Este programa ha demostrado tener buenos resultados en el aspecto de recaudación de impuestos por concepto de la emisión de los trámites y los procedimientos administrativos, se ha aumentado considerablemente la recaudación fiscal del gobierno, al mismo tiempo a reducido las prácticas de corrupción que se generaban en estos trámites y sobre todo a generado una control por parte del gobierno para la emisión y expedición de estos trámites.

El programa de Revolución Administrativa mejora los procesos de la administración pública, simplifica y da una estandarización de dichos procesos y trámites administrativos, que lo componen, controlándolos agilizando su expedición y recaudando mayores recursos al gobierno.

El Programa de Revolución Administrativa impulsa la simplificación de la gestión pública, al que se ha sumado unidades administrativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Debemos de reconocer que persisten, resistencia a cambio,

sistemas de burocratismo e intereses particulares que son obstáculos para seguir avanzando. El Programa tiene alcances limitados pero exitosos, con lo que es importante llevar e integrar otros programas y trámites para su simplificación.

El propósito fundamental de este programa es el de proponer y promover acciones que permitan agilizar, verificar u omitir trámites, requisitos y condiciones a fin de facilitar el acercamiento de los ciudadanos al gobierno y a la legalidad. Pues representa una alternativa para una transformación en la administración pública.

Es de vital importancia que esta modernización vaya de la mano con una profesionalización por parte de los servidores públicos de las dependencias y organismos que constituyen la Administración Pública del Distrito Federal, redoblando esfuerzos en cuanto a capacitación teórico, práctica de las nuevas herramientas destinadas al programa. Es indispensable una mayor difusión en diferentes medios de comunicación hacia los ciudadanos de este programa para tener un mejor funcionamiento, uso y aprovechamiento ya que a la fecha existe un desconocimiento en diferentes trámites, que integran este programa.

La Coordinación General de Modernización Administrativa no cumple con su objetivo de mejorar los sistemas administrativos, el Programa de Revolución Administrativa representa una alternativa para transformar los trámites y procedimientos de la administración pública, dirigida al servicio y a las necesidades e intereses de la población.

Para su mejor funcionamiento se requiere de un análisis y actualización acorde a la situación del país para obtener resultados a largo plazo, lo que no se ha llevado a cabo.

Hasta este momento no propone políticas y medidas administrativas para mejorar y modernizar a la organización, ni mejorar las estructuras orgánicas y el funcionamiento de las dependencias, las unidades administrativas de la administración pública del Distrito Federal, es necesario que cumpla la actualización de la información, como se plantean en los objetivos, que se proporcionen los informes periódicos de los trámites y de los servicios realizados por las dependencias.

El programa conlleva una mayor inversión en cuanto a recursos económicos, destinados hacia la adquisición de nueva tecnología, mantenimiento, actualizaciones conforme a las nuevas necesidades por parte de la sociedad, y de una buena remuneración y la capacitación constante de los servidores públicos.

Es importante y necesaria la participación de todos los ciudadanos dejando atrás la idea de que el gobierno solucione todos nuestros problemas, entendiendo como un apoyo mutuo sabiendo que se pertenece a la misma entidad federativa y el beneficio es para todos no individual, terminando con los problemas que atañen a

la sociedad como lo es la corrupción, logrando con esto un mejor nivel de vida y el bienestar social. Se debe lograr una mayor participación ciudadana para un mejor funcionamiento y desarrollo de dicho programa, evitando la necesidad de caer en malos manejos, pérdida de tiempo y prácticas de corrupción, haciendo fundamental una mejor educación cívica, fomentando el respeto a los principios y leyes.

Los diferentes programas de modernización, simplificación o reforma administrativa, es una alternativa para la solución a los problemas actuales, no involucra un cambio definitivo que transforme a la administración pública para siempre.

Hay que considerar que la creación de un gobierno más eficiente, más justo y más eficaz es un esfuerzo de todos. Es necesario preocuparse por revertir el impacto negativo de la corrupción, proporcionar niveles de vida aceptables para toda la población y tener el respeto por los derechos de cada uno de los habitantes de la ciudad, enfatizando los valores de honradez, eficiencia y equidad en el gobierno.

Así mismo que entender que administrar es el manejo óptimo de los recursos escasos, financieros, materiales, tecnológicos y humanos, con eficacia, eficiencia, calidad e igualdad; estableciendo las bases para planificar a el país.

BIBLIOGRAFÍA.

Acosta Romero Miguel, *“Teoría General de Derecho Administrativo”*, México, Porrúa, 1995.

Aguilar F. Luis, *“Profesionalización del Servicio Pública en México: Hacia la Innovación y la Democracia”*, México, 2000.

Baena Paz Guillermina, *“Manual para elaborar trabajos de investigación documental”* México, UNAM, 1973.

Baena Paz Guillermina, *“Instrumentos de investigación: Manual para elaborar trabajo de investigación y tesis profesionales”*, México, Mexicanos Unidos, 1979.

Bozeman Barry, *“La gestión Pública su situación actual”*, México, Colegio Nacional de Ciencia Políticas y Administración Pública, Fondo de Cultura Económica, 1998

Bobbio Norberto, et. al., *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, Editores Volumen 2, 1983.

-----, *Estado, Gobierno y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Carrillo Castro Alejandro, *“La Reforma Administrativa en México. Su difusión, análisis y defensa ante la opinión pública 1976-1982”*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1982

Carrillo Landeros Ramiro *“Metodología y Administración”*, México, Editorial Limusa 1982.

Castelazo, José R, *“Ciudad de México: Reforma posible, escenarios en el porvenir”*, México Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1992.

Fernandez Ruiz Jorge, *“Diccionario de Derecho Administrativo”*, México, UNAM, Porrúa, 2003.

Guerrero Orozco Omar, *“El Estado en la era de la Modernización”*, México, Plaza y Valdés editores, 1992.

-----, *“Introducción a la Administración Pública”*, México, UNAM, Harla Harper & Row Latinoamericana, 1985

-----, *“La Administración Pública del Estado Capitalista”*, México, Fontamara, 1986.

-----, *“Principios de Administración Pública”*, Colombia, Unidad de Publicaciones ESAP, 1997.

Locke John, *“Ensayo sobre el Gobierno Civil”*, México, Aguilar Editor, 1987.

Martínez Silva Mario, *“Diccionario de Política y Administración”*, México, Colegio de Licencia de Ciencia Política y Administración Pública, 1978.

Musacchio Humberto, *“Diccionario Enciclopédico del Distrito Federal”*, México, Hoja Casa Editorial, 2000

Pardo María del Carmen, *“La modernización administrativa en México Propuesta para explicar los cambios en la estructura de la administración pública, 1940-1990”*, México, Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 1991

Pichardo, Pagaza Ignacio, *“Modernización Administrativa: Procesos para una reforma inaplazable”*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales El Colegio Mexiquense, 2004.

Quiroga León Gustavo, *“Organización y Métodos de la Administración”*, México, Trillas, 1987.

Rebolledo Juan, *“La reforma del Estado en México”*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Rojas Soriano Raúl, *“Métodos para la investigación social: Una proposición dialéctica”*, México, Trillas, 1983.

Sánchez González José Juan, *“Reforma, modernización e innovación en la historia de la Administración Pública en México”*, México, Instituto de Administración Pública de Quintana Roo (IAPQRO), Miguel Ángel Porrúa, 2004

-----, *“Administración y Reforma del Estado en México”*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1998.

Serra Rojas Andrés, *“Derecho Administrativo”*, México, Editorial Porrúa, 2000.

Serrano Salazar Oziel, *“La Reforma Política del Distrito Federal”*, México, Centro de Asesoría Multidisciplinaria, Plaza y Valdés Editores, 2001.

Uvalle Berrones Ricardo, *“El Gobierno en Acción”*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

-----, *“La responsabilidad política e institucional de la Administración Pública”*, México, INAPEM, 2003.

-----, *Los nuevos derroteros de la vida estatal*, México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1994.

DOCUMENTOS LEGALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Gaceta del Distrito Federal de fecha el 3 de junio del 2003

Gaceta del Distrito Federal de fecha del 19 de mayo 2004

Gaceta del Distrito Federa de fecha del 30 de julio 2004

Estatuto del Gobierno del Distrito Federal

Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal

Manual General de Organización del Distrito Federal

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012

PAGINAS INTERNET

- Biblioteca Jurídica Virtual www.bibliojuridica.org
- Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales www.consejeria.df.gob.mx
- Coordinación General de Modernización Administrativa www.cgma.df.gob.mx
- Declaración de Apertura www.apertura.df.gob.mx
- Delegación Cuauhtémoc www.cuauhtemoc.df.gob.mx

- Gobierno del Distrito Federal www.df.gob.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geográfica www.inegi.gob.mx
- Secretaria de Desarrollo Económico www.sedeco.df.gob.mx
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda www.seduvi.df.gob.mx
- Secretaría de Medio Ambiente www.sma.df.gob.mx
- Secretaría de Salud www.salud.df.gob.mx
- Secretaria de Transporte y Vialidad www.setravi.df.gob.mx

A N E X O

ANEXO 1

FORMATO UNIVERSAL



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Tesorería

¡LLENE UNA
SOLA SECCIÓN!

DISTRIBUIDO POR
INTERNET

FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA

(PARA PAGO EN SUCURSAL, EN BANCARIAS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS, FAVOR DE NO USAR CENTAVOS Y ESCRIBIR CON LETRA DE MÓLDE)

SI VA A REALIZAR UN TRÁMITE, ESPERE 48 HORAS Y VERIFIQUE SU PAGO EN: www.finanzas.df.gob.mx

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:								
CALLE, NÚMERO, COLONIA, Y CÓDIGO POSTAL								
CLAVE DE PAGO	LICENCIAS, TRÁMITES VEHICULARES Y MEDIO AMBIENTE (Claves 01 a 12) y (Claves 33 a la 52)		No. DE PLACA	MARCA	MODELO	FOLIO DE INFRACCIÓN	SALARIOS MÍNIMOS	IMPORTE
CLAVE DE PAGO	REGISTRO CIVIL (Claves 54 y 76)		No. DE COPIAS MISMO DOCUMENTO		X PRECIO CUJ			IMPORTE
CLAVE DE PAGO	SERVICIOS DE LA POLICÍA (Claves 78 y 79)		FOLIO DE FACTURA					IMPORTE
CLAVE DE PAGO	IMPUESTO PREDIAL (Claves 80 y 81)		No. DE CUENTA	BIMESTRE		AÑO	IMPORTE DE LA BOLETA	
CLAVE DE PAGO	DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA (Claves 82 y 83)		No. DE CUENTA	BIMESTRE		AÑO	IMPORTE DE LA BOLETA	
CLAVE DE PAGO	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y DERECHOS (Claves 84 a la 87) Y (Claves 20 a la 27)		MARCA	MODELO	No. DE CILINDROS	EJERCICIO FISCAL		
CLAVE DE PAGO			SUBMARCA	No. DE PLACA		VALOR FACTURA DEL VEHÍCULO		
CLAVE DE PAGO	OTRAS CONTRIBUCIONES (Claves 88 a la 98)		RFC	No. CUENTA PREDIAL		No. EMPLEADOS	MES	AÑO
						IMPORTE		

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO, CON LA CERTIFICACIÓN Y RECIBO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO Y CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Las clasificaciones anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 80 del Código Financiero del Distrito Federal, hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

Con fundamento en el artículo 78, incisos c) y d), del Código Financiero del Distrito Federal, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en esta declaración son verídicos.

AVISO IMPORTANTE PARA LLENADO DEL FORMATO

Es indispensable contar con su línea de captura y la fecha de vigencia. Para obtenerlas, llame a Localtel al 5658-1111, o consulte en internet en: www.finanzas.df.gob.mx y tenga a la mano la información que se solicita en el formato

VIGENCIA VÁLIDA HASTA: DIA: MES: AÑO:

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre y firma del Contribuyente o Representante Legal

IMPORTE _____

DERECHOS _____

ACTUALIZACIÓN _____

RECARGOS _____

OTROS _____

TOTAL A PAGAR _____

COPIA PARA EL USUARIO O CONTRIBUYENTE

LÍNEA DE CAPTURA

CLAVE DE PAGO:

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Tesorería

FORMATO UNIVERSAL DE LA TESORERÍA

IMPORTANTE: SI NO CUENTA CON SU LÍNEA DE CAPTURA, NO PODRÁ REALIZAR SU PAGO EN EL BANCO O TIENDA DE AUTOSERVICIO

PARA SU VERIFICACIÓN VERIFIQUE SU PAGO DESPUÉS DE 48 HORAS EN: www.finanzas.df.gob.mx

IMPORTE _____

DERECHOS _____

ACTUALIZACIÓN _____

RECARGOS _____

OTROS _____

TOTAL A PAGAR _____

ANEXO 2

**Cedulas de Micro y pequeña empresa expedidas por la Secretaria de Desarrollo Económico
periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006**

CEDULAR DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2006																	
DELEGACIONES	AOBRE	AZCAP	BJUAR	COYOA	CUAJI	CUAUH	GAM	IZTAC	IZTAP	MAGC	MHIDA	MILPA	TLAHU	TLALP	VCARR	XOCHI	TOTAL
SOLICITUDES	77	48	194	247	7	196	287	11	158	77	143	0	11	219	65	14	1754
ENPROCESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCEDENTES	77	48	194	247	7	196	287	11	158	77	143	0	11	219	65	14	1754
PREVENIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECHAZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESISTIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMPRESAS COMERCIO																	
MICRO	27	16	48	72	2	51	117	7	45	27	36	0	3	80	18	6	555
PEQUEÑA	2	6	2	2	0	7	5	0	3	1	0	0	0	3	3	0	34
SUBTOTAL	29	22	50	74	2	58	122	7	48	28	36	0	3	83	21	6	589
EMPLEOS PRESERVADOS COMERCIO																	
MICRO	60	31	97	141	6	107	226	11	83	46	80	0	10	168	40	15	1121
PEQUEÑA	12	52	18	15	0	88	43	0	25	6	0	0	0	24	23	0	306
SUBTOTAL	72	83	115	156	6	195	269	11	108	52	80	0	10	192	63	15	1427
EMPRESAS SERVICIO																	
MICRO	39	21	124	152	5	123	133	3	78	36	93	0	1	107	31	4	950
PEQUEÑA	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
SUBTOTAL	39	21	125	154	5	124	133	3	79	36	93	0	1	107	31	4	955
EMPLEOS PRESERVADOS SERVICIOS																	
MICRO	167	82	453	499	21	415	371	5	240	100	303	0	3	332	94	10	3095
PEQUEÑA	0	0	30	56	0	40	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	176
SUBTOTAL	167	82	483	555	21	455	371	5	290	100	303	0	3	332	94	10	3271
EMPRESAS INDUSTRIAS																	
MICRO	8	5	18	19	0	14	32	1	31	13	13	0	7	29	13	4	207
PEQUEÑA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
SUBTOTAL	9	5	19	19	0	14	32	1	31	13	14	0	7	29	13	4	210
EMPLEOS PRESERVADOS INDUSTRIAS																	
MICRO	37	27	74	85	0	41	100	4	83	30	52	0	41	105	67	14	760

ANEXO

PEQUEÑA	40	0	35	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	108	
SUBTOTAL	77	27	109	85	0	41	100	4	83	30	85	0	41	105	67	14	868
EMPRESAS COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIAS																	
MICRO	74	42	190	243	7	188	282	11	154	76	142	0	11	216	62	14	1712
PEQUEÑA	3	6	4	4	0	8	5	0	4	1	1	0	0	3	3	0	42
SUBTOTAL	77	48	194	247	7	196	287	11	158	77	143	0	11	219	65	14	1754
EMPLEOS PRESERVADOS EN COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIAS																	
MICRO	264	140	624	725	27	563	697	20	406	176	435	0	54	605	201	39	4976
PEQUEÑA	52	52	83	71	0	128	43	0	75	6	33	0	0	24	23	0	590
SUBTOTAL	316	192	707	796	27	691	740	20	481	182	468	0	54	629	224	39	5566

Estadísticas, Subdirección de Licencias y Permisos, Secretaría de Desarrollo Económico,
 Coordinación General de Modernización Administrativa, [en línea]
<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/micro.php> p. 3-4

ANEXO 3

CEDULAR DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007																	
DELEGACIONES	AOBRE	AZCAP	BJUAR	COYOA	CUAJI	CUAUH	GAM	IZTAC	IZTAP	MAGC	MHIDA	MILPA	TLAHU	TLALP	VCARR	XOCHI	TOTAL
SOLICITUDES	7	3	21	0	0	23	36	0	19	8	13	0	2	25	2	1	160
ENPROCESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCEDENTES	7	3	21	0	0	23	36	0	19	8	13	0	2	25	2	1	160
PREVENIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECHAZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESISTIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMPRESAS COMERCIO																	
MICRO	1	0	8	0	0	5	10	0	7	2	2	0	2	11	0	0	48
PEQUEÑA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
SUBTOTAL	2	0	8	0	0	6	10	0	7	3	2	0	2	11	0	0	51
EMPLEOS PRESERVADOS COMERCIO																	
MICRO	3	0	14	0	0	6	19	0	10	3	3	0	4	26	0	0	88
PEQUEÑA	10	0	0	0	0	10	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	27
SUBTOTAL	13	0	14	0	0	16	19	0	10	10	3	0	4	26	0	0	115
EMPRESAS SERVICIO																	
MICRO	3	3	11	0	0	15	20	0	10	5	7	0	0	12	1	0	87
PEQUEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	3	3	11	0	0	15	20	0	10	5	7	0	0	12	1	0	87
EMPLEOS PRESERVADOS SERVICIOS																	
MICRO	11	8	34	0	0	48	52	0	41	16	30	0	0	46	1	0	287
PEQUEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	11	8	34	0	0	48	52	0	41	16	30	0	0	46	1	0	287
EMPRESAS INDUSTRIAS																	
MICRO	2	0	2	0	0	2	6	0	2	0	4	0	0	2	1	1	22
PEQUEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	2	0	2	0	0	2	6	0	2	0	4	0	0	2	1	1	22
EMPLEOS PRESERVADOS INDUSTRIAS																	
MICRO	7	0	4	0	0	6	34	0	4	0	7	0	0	23	2	4	91
PEQUEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	7	0	4	0	0	6	34	0	4	0	7	0	0	23	2	4	91

EMPRESAS COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIAS																	
MICRO	6	3	21	0	0	22	36	0	19	7	13	0	2	25	2	1	157
PEQUEÑA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
SUBTOTAL	7	3	21	0	0	23	36	0	19	8	13	0	2	25	2	1	160
EMPLEOS PRESERVADOS EN COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIAS																	
MICRO	21	8	52	0	0	60	105	0	55	19	40	0	4	95	3	4	466
PEQUEÑA	10	0	0	0	0	10	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	27
SUBTOTAL	31	8	52	0	0	70	105	0	55	26	40	0	4	95	3	4	493

Estadísticas, Subdirección de Licencias y Permisos, Secretaría de Desarrollo Económico, Coordinación General de Modernización Administrativa, [en línea]
<http://www.cgma.df.gob.mx/revolucion/programas/micro.php> p. 7.